



Programa Anual de Evaluación 2025

Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP)

Ejercicio Fiscal 2024



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO



CEBP
COMISIÓN ESTATAL DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO



SUBSIDIO COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

EVALUACIÓN ESTPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS (CEBP), EJERCICIO FISCAL 2024

Programa Anual de Evaluación 2025

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Coordinación General de Planeación e Inversión

Consulte el catálogo de publicaciones en:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare Expertos en Políticas Públicas en coordinación con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**COORDINACIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS (CEBP).
Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.**



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

DIRECTORIO:

Noé Rodríguez Roldán

Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)

Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED)

Sergio Hernández Córdova

Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP)

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS (CEBP), EJERCICIO FISCAL 2024

Elaboró:

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

Gabriel Roberto Fuentes Castillo

Coordinador de la evaluación

Carlos Armando de los Santos García

Tania Pérez Peralta

María del Coral Reyes Ronquillo

Equipo evaluador

Tlaxcala, Tlaxcala - Junio 2025



Índice

I. Introducción.....	1
II. Marco normativo de la evaluación	3
III. Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del programa	5
IV. Características del programa	7
V. Apartados de la evaluación.....	10
Análisis del problema	10
Contribución a las metas estratégicas	14
Cobertura	23
Avance de Indicadores	30
Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	55
Ejercicio de los recursos y medición de los resultados.....	64
Transparencia y rendición de cuentas.....	90
VI. Análisis FODA	95
VII. Valoración final del desempeño del programa.....	97
VIII. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	99
IX. Conclusiones.....	106
X. Bibliografía	109
XI. Anexos.....	110
Anexo 1 “Características CREMA de los indicadores”	110
Anexo 2 “Metas del programa”	112
Anexo 3. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación.....	123



I. Introducción

El presente documento constituye el informe de la Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP) para el ejercicio fiscal 2024. Esta evaluación se realiza en el marco de la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que regulan la evaluación del desempeño.

La evaluación está contemplada en el Programa Anual de Evaluación 2025 emitido por el Gobierno del Estado de Tlaxcala. El Subsidio a la CEBP, a cargo del Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), tiene como objetivo a nivel Propósito "Contribuir con la sociedad en la búsqueda y localización de personas mediante el fortalecimiento de la CEBP".

La metodología de esta Evaluación Específica de Desempeño se realizó en apego a los Términos de Referencia publicados por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El objetivo general de la evaluación es valorar el avance de los indicadores estratégicos y de gestión, así como los resultados del programa para generar información útil y rigurosa que contribuya a la toma de decisiones. Los objetivos específicos incluyen analizar el problema que atiende el programa, su vinculación con la planeación estatal, la cobertura, el avance de indicadores, el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora, el ejercicio de recursos y transparencia.

El informe se estructura en los siguientes apartados: Análisis del problema, Contribución a las metas estratégicas, Cobertura, Avance de indicadores, Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora, Ejercicio de los recursos y medición de los resultados, y Transparencia y rendición de cuentas. Cada sección analiza

aspectos clave del desempeño del programa y brinda hallazgos y recomendaciones para la mejora continua.

II. Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño de los programas presupuestarios en el Estado de Tlaxcala, como el Subsidio a la CEBP, se sustenta en un sólido marco normativo tanto a nivel federal como estatal. Esto se enmarca en la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) en México desde hace 15 años, que busca orientar el gasto público hacia la eficacia y eficiencia.

A nivel federal, el artículo 134 de la Constitución establece los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el manejo de los recursos públicos. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 85, 110 y 111, mandata la evaluación de los recursos federales. La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 49, señala la evaluación de los fondos de aportaciones federales. Y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79, establece la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

En el ámbito estatal, la Ley Orgánica de la Administración Pública otorga a la Coordinación General de Planeación e Inversión la facultad de diseñar y dar seguimiento al Plan Estatal de Evaluación. Asimismo, el Decreto de Presupuesto de Egresos 2024 mandata fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

En alineación con esto, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2024 establece líneas de acción para fortalecer el seguimiento, la evaluación y la adecuación del proceso de planeación, así como para detectar, diseñar, focalizar, evaluar y medir acciones de bienestar social.

En este contexto, la Evaluación Específica del Desempeño (EED) del Subsidio a la CEBP para el ejercicio 2024 tiene como objetivo general mostrar una valoración concreta de su desempeño, con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades responsables. Busca ofrecer evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados y aquellos que pueden ser fortalecidos.



Entre sus objetivos específicos destacan: analizar la justificación y diseño del programa; reportar sus resultados y productos; analizar el avance de sus metas e indicadores; identificar su alineación con la planeación sectorial, nacional y estatal; identificar aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas; y valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos.

Todo esto con el fin último de contar con una evaluación integral que valore de manera estratégica el desempeño del programa en distintas áreas, identificando elementos para mejorarlo, más allá de una simple calificación. El gobierno de Tlaxcala busca así fortalecer la GpR para que la administración pública eleve su capacidad institucional y responda a las prioridades de desarrollo, logrando mayor bienestar para la población.



III. Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del programa

La presente Evaluación Específica de Desempeño se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis. Este análisis de gabinete consistió en un conjunto de actividades que involucró el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación pública.

Para la valoración de la información y su consideración como evidencia útil, se aplicaron los siguientes criterios:

- **Relevancia:** se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes y su propósito, para determinar su pertinencia para la evaluación.
- **Credibilidad:** se verificó que los documentos tuvieran elementos esenciales como título, nombre y cargo de quien elabora, fecha, entre otros.
- **Exactitud:** se corroboró que la información fuera correcta, correspondiente al programa evaluado y al ejercicio fiscal en cuestión.

La evaluación se estructuró en 17 preguntas distribuidas en siete apartados: I) Análisis del problema, II) Contribución a las metas y estrategias, III) Cobertura, IV) Avance de Indicadores, V) Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, VI) Ejercicio de los recursos y medición de los resultados, y VII) Transparencia y rendición de cuentas. Este modelo de preguntas se basó en los TdR para Evaluaciones Específicas de Desempeño emitidos por CONEVAL y el Gobierno del Estado de Puebla.

Como parte del proceso, se realizó una reunión entre el equipo evaluador y la Unidad Responsable del Programa, para dialogar sobre la información del diseño, cobertura, avances y desempeño del Programa. Esta reunión virtual fue notificada

con 48 horas de anticipación y se generaron minutas con los acuerdos y compromisos establecidos.

En los casos donde no se identificó información sobre algún reactivo, se realizó un análisis para evaluar la pertinencia de emitir una recomendación que subsanara la falta, falla o deficiencia para ejercicios futuros. Las recomendaciones realizadas son susceptibles de implementarse, concretas y factibles.

Para la ejecución de la evaluación, el equipo evaluador elaboró un cronograma y plan de trabajo, documentando las actividades realizadas, el avance de cada etapa y la evidencia que lo sustenta, el cual fue compartido con la Unidad Coordinadora. Cuando se requirió información adicional, ésta fue solicitada por escrito.

Finalmente, derivado del análisis de la información y de la entrevista realizada, se dio respuesta a las preguntas de investigación señaladas y se elaboró el presente informe de evaluación, incluyendo como anexo todos los instrumentos utilizados en el trabajo de gabinete.

IV. Características del programa

Nombre del programa:	Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP)
Clave o categoría presupuestal:	U008
Responsable del Programa:	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP)
Año de inicio de operación del programa:	2019
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	Ejercicio Fiscal 2024
Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.	
El problema que pretende atender el Subsidio a la CEBP , según el árbol del problema, es la: "ineficiente búsqueda y localización de personas en todo el territorio estatal" ante el deficiente funcionamiento de la CEBP, causado por las carencias de recursos materiales, técnicos y humanos, que dificultan la rápida y eficiente búsqueda y localización de personas.	
La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula	
Las contribuciones del Subsidio a la CEBP a las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 son las siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> • Eje Rector: 1 - Estado de Derecho y Seguridad • Política: 1.1 - Estado de Derecho y Democracia Participativa • Programa: 1.1.1 - Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza • Objetivo: 1.1.1.1 - Cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz • Línea de Acción: 1.1.1.1.9 - Establecer mecanismos de identificación y atención a zonas prioritarias con alto riesgo social, comunitario, situacional y psicosocial o político 	
<i>Fuente: ficha técnica del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024 para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, específicamente enfocado en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.</i>	
Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).	
<p>Objetivo: El Subsidio a la CEBP busca contribuir con la sociedad en la búsqueda y localización de personas mediante acciones implementadas por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Tlaxcala (CEBP).</p> <p>Objetivo específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la búsqueda efectiva y la localización de personas desaparecidas en todo el territorio del estado de Tlaxcala <p>Componentes del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones realizadas para el fortalecimiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de 	

Personas			
Fuente: ficha técnica del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024 para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, específicamente enfocado en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.			
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	No definido	No definido	No definido
Objetivo:	No definido	No definido	No definido
Atendida:	No definido	1474	Reportes de personas desaparecidas o no localizadas
Fuente: Documento "Cuantificación de la población potencial" entregado por la UR y entrevista realizada.			
Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado			
Aprobado:	8 millones 938 mil 070 pesos	Estado de Tlaxcala (2024). PASH.	
Modificado:	8 millones 792 mil 665 pesos	Estado de Tlaxcala (2024). PASH.	
Devengado:	8 millones 792 mil 665 pesos	Estado de Tlaxcala (2024). PASH.	
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los del nivel actividad que se consideren relevantes			
Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida	
Fin	10% al término del ejercicio 2024	Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas	
Propósito	10% al término del ejercicio 2024	Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas	
Componente(s)	100% (anual)	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la comisión de búsqueda de personas	
Actividad	100%	Porcentaje de mobiliario adquirido	
	100%	Porcentaje de materiales y suministros adquiridos	
	100%	Porcentaje de equipo de seguridad y uniforme adquiridos	
	100%	Porcentaje de equipos	

		audiovisuales, otros mobiliarios y equipo de administración adquiridos
	100%	Porcentaje de equipo de comunicación, administración y aparatos eléctricos adquiridos
	100%	Porcentaje de equipo de cómputo y medios tecnológicos adquiridos
	100%	Porcentaje de vehículos y equipamiento automotriz adquiridos
	100%	Porcentaje de avance en la adquisición de servicio de campañas de difusión
	100%	Porcentaje de personal contratado
	100%	Porcentaje de servicios de capacitación otorgados

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El **Subsidio a la CEBP** presenta un diseño **operativamente pertinente** con una estructura lógica que vincula recursos y objetivos para el fortalecimiento institucional especializado. Su fortaleza principal radica en el **enfoque integral** para desarrollar capacidades mediante equipamiento, personal capacitado y metas alineadas con prioridades estatales y nacionales.

A pesar de estas fortalezas operativas, el diseño muestra **deficiencias metodológicas** que comprometen su efectividad evaluativa: el componente resulta excesivamente genérico, el indicador de Fin presenta ambigüedad matemática y desalineación con el PND y carece de definiciones explícitas de poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Para optimizar su impacto, el programa requiere **reformulación de componentes** en términos más específicos, **rediseño del indicador de Fin** para medir contribución efectiva, **definición clara de poblaciones e incorporación de indicadores de calidad** (tiempo de respuesta, tasas de efectividad), manteniendo su enfoque en capacidades operativas esenciales para búsqueda efectiva de personas.

V. Apartados de la evaluación

Análisis del problema

1. ¿Cómo ha cambiado el problema que atiende el Programa con relación al momento en que se diseñó el mismo?

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El promedio se encuentra entre 1.6 y 2.5 por lo que los cambios han sido buenos y han tenido importancia, pero no calidad

¿Qué tan relevantes han sido los cambios?

Escala Likert	Ponderación
Poco relevantes	2

La evolución del problema que atiende la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP) desde su creación en 2019 hasta 2024 presenta un patrón complejo que debe analizarse considerando las **limitaciones de comparabilidad** entre diferentes periodos debido a variaciones en las categorías de medición utilizadas.

Información histórica disponible con limitaciones de comparabilidad

Los datos del diagnóstico institucional para el periodo 2021-2022 proporcionan información sobre actividades operativas:

Periodo 2021-2022 (según diagnóstico institucional)

- **2021:** 40 personas desaparecidas o no localizadas
- **2022:** 7 personas desaparecidas o no localizadas (reducción del 82.5%)

Periodo 2023-2024 (según información institucional reciente):

- **2023:** 1,124 reportes de personas desaparecidas y no localizadas

- **2024:** 1,474 reportes de personas desaparecidas y no localizadas (incremento del 31.1%)

Limitación metodológica de comparabilidad: Los datos de ambos períodos **no son completamente comparables** debido a que parecen medir categorías diferentes: el diagnóstico 2021-2022 registra "personas desaparecidas y no localizadas" (posiblemente al cierre del ejercicio) mientras en 2023 y 2024 reporta "total de reportes recibidos". Esta diferencia conceptual impide establecer una serie temporal coherente para evaluar la evolución del problema central.

Análisis de tendencias por período

Periodo 2021-2022: Mejora aparente. La **reducción del 82.5%** en personas desaparecidas y no localizadas (de 40 a 7) sugiere una mejora significativa en la capacidad de resolución de casos o una disminución de la incidencia del fenómeno durante ese período. Esta evolución podría reflejar: (1) **consolidación de capacidades institucionales** de la CEBP durante sus primeros años; (2) **optimización de procesos** de búsqueda y localización; o (3) **condiciones de contexto más favorables** para la resolución de casos.

Periodo 2023-2024: Escalada significativa. El **incremento de 31.1%** en reportes (de 1,124 a 1474) evidencia una **escalada considerable** en la demanda institucional que contrasta de forma desigual con la tendencia observada en 2021-2022. Esta evolución sugiere que el problema experimentó un **agravamiento sustancial** del problema que atiende la CEBP, que merece un análisis matizado. A pesar del incremento de reportes entre 2023 y 2024, la interpretación de esta tendencia requiere cautela metodológica. El aumento en los reportes podría reflejar múltiples dinámicas concurrentes: desde un efectivo deterioro de las condiciones de seguridad hasta mejoras en los mecanismos de registro y denuncia, o incluso una mayor confianza ciudadana en las instituciones. Es importante destacar la complejidad de interpretar las estadísticas oficiales cuando la CEBP atraviesa un proceso de consolidación organizacional.

Interpretación con cautela metodológica

La **divergencia radical** entre ambos periodos (2021-2022 y 2023-2024) admite múltiples interpretaciones: (1) **cambio en sistemas de registro** que captura con mayor efectividad la magnitud real del problema; (2) **deterioro efectivo de las condiciones** que generan desapariciones; (3) **mayor confianza ciudadana** en la institución especializada; o (4) **modificación en criterios de clasificación** que amplió la tipología y casos atendidos.

La **imposibilidad de establecer continuidad metodológica** entre períodos constituye una importante que impide determinar si las afirmaciones reflejan cambios reales en el problema o modificaciones en los sistemas de medición.

Por tanto, aunque los datos muestran **variaciones significativas**, las **limitaciones metodológicas para establecer comparaciones válidas** y la **falta de continuidad en categorías de medición** sugieren que los cambios observados tienen relevancia limitada para comprender la evolución sustantiva del problema que la institución pretende atender.

¿Cómo ha sido la calidad de los cambios realizados?

Escala Likert	Ponderación
Regular	2

La evaluación de la calidad de los cambios implementados debe considerar tanto las **transformaciones aparentes en el período 2021-2022** como las **limitaciones para mantener resultados positivos** en el período 2023-2024, reconociendo las restricciones metodológicas para establecer causalidades directas.

Consideraciones metodológicas sobre la calidad



La **ausencia de categorías comparables** entre períodos impide evaluar apropiadamente si las mejoras de 2021-2022 se mantuvieron durante 2023-2024 o si el incremento en reportes refleja **deterioro real del problema** versus **mejoras en sistemas de registro** que capturan casos previamente no documentados.

Esta **incertidumbre metodológica** limita la valoración de calidad al sugerir que las transformaciones institucionales, aunque aparentemente efectivas en contextos específicos, **no generaron sistemas robustos** de información y monitoreo que permitan evaluación válida de su impacto sostenido.

Valoración integral

El promedio de las valoraciones $\frac{(2+2)}{2} = 2$ confirma el nivel asignado, correspondiente a "Los cambios han sido regulares y han tenido calidad, pero no importancia", reflejando que las mejoras operativas, aunque técnicamente apropiadas en contextos específicos, **no lograron establecer capacidades sostenibles** para atender el escalamiento posterior del problema.

Recomendación:

R1.1 Desarrollar un sistema integral de información y monitoreo que permita generar series de datos longitudinales con **categorías de medición consistentes** desde la creación de la CEBP en 2019, con la finalidad de establecer líneas de base robustas y evaluar tendencias sostenidas en la evolución del problema de personas desaparecidas y no localizadas, fortaleciendo así la capacidad analítica para la toma de decisiones basada en evidencia.

Contribución a las metas estratégicas

2. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- a. La contribución se encuentra documentada, es decir, se establece la relación existente del Programa con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;
- b. Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o a los ODS, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo;
- c. El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED o a los ODS;
- d. De manera particular, los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Programa está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta.

La documentación institucional analizada revela que el **Subsidio a la CEBP** tiene una alineación robusta con las directrices del Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La contribución se encuentra debidamente documentada en la ficha técnica institucional. El documento establece vínculos explícitos y detallados tanto con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (**inciso a**). La estructura jerárquica de alineación comprende:

- **Con el PED:**
 - Eje Rector 1: Estado de Derecho y Seguridad
 - Política 1.1: Estado de Derecho y Democracia Participativa
 - Programa 1.1.1: Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza
 - Objetivo 1.1.1.1: Cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz
 - Línea de Acción 1.1.1.1.9: Establecer mecanismos de identificación y atención a zonas prioritarias con alto riesgo social, comunitario, situacional y psicosocial o político
- **Con los ODS:**
 - ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Esta documentación establece una lógica de intervención coherente que articula las prioridades estatales con los compromisos internacionales de manera sistemática.

Existe una relación conceptual sólida y operativa entre el **Propósito** del programa y los objetivos tanto del PED como de los ODS (**inciso b**). El propósito de "contribuir con la sociedad en la búsqueda y localización de personas mediante las acciones implementadas por la CEBP" se articula de manera coherente con:

- **Respecto al PED:** Se vincula directamente con el objetivo estatal 1.1.1.1, orientado a "cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz". La búsqueda de personas desaparecidas constituye una demanda social

prioritaria cuya atención fortalece la legitimidad institucional y la confianza ciudadana.

- **Respecto a los ODS:** Se alinea específicamente con el ODS 16, particularmente en su dimensión de facilitar el acceso a la justicia para todos. Las acciones de búsqueda y localización representan un mecanismo concreto de acceso a la justicia para víctimas y familiares, contribuyendo directamente al establecimiento de sociedades más pacíficas e inclusivas.

El **Propósito** y el **Componente** del programa contribuyen sustancialmente tanto a las líneas de acción del PED como a las metas de los ODS (**inciso c**):

- **Contribución al PED:** El Componente aporta directamente al cumplimiento de la línea de acción 1.1.1.1.9, que establece mecanismos de identificación y atención a zonas prioritarias con alto riesgo social. La desaparición de personas constituye un factor de riesgo social prioritario, y el fortalecimiento de la CEBP representa un mecanismo institucional específico para su atención.
- **Contribución a los ODS:** Los componentes del programa aportan específicamente a la Meta 16.3 "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos". El fortalecimiento integral de capacidades institucionales para la búsqueda de personas constituye un mecanismo directo para garantizar el acceso efectivo a la justicia.

Los indicadores del programa evidencian una alineación conceptual robusta tanto con los indicadores del PED como con los principios de medición de los ODS (**inciso d**). El conjunto completo de indicadores abarca:

- **Nivel de Fin:** Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas
- **Nivel de Propósito:** Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas



- **Nivel de Componente:** Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda de Personas
- **Nivel de Actividades:** Indicadores de eficacia que miden la adquisición de recursos materiales, tecnológicos, humanos y de capacitación necesarios para el funcionamiento integral de la CEBP

Los indicadores contribuyen sistemáticamente al logro de los objetivos estatales e internacionales mediante la medición de resultados que impactan en la gobernabilidad, la paz social, el fortalecimiento institucional y el acceso a la justicia.

Análisis de Contribución

La contribución del programa presenta características diferenciadas según el instrumento de planeación:

- **Contribución al PED: Indirecta** El logro del **Propósito** aporta significativamente al cumplimiento de los objetivos estatales mediante el fortalecimiento del tejido social, la restauración de la confianza institucional y la contribución a la pacificación social. Estos elementos coadyuvan al establecimiento de un gobierno cercano y democrático, aunque requieren de acciones complementarias para su plena materialización.
- **Contribución a los ODS: Directa** Las **Actividades** del programa impactan específicamente en la construcción de instituciones eficaces, inclusivas y que rindan cuentas, así como en el acceso efectivo a la justicia para las víctimas de desaparición forzada y sus familias. El fortalecimiento integral de capacidades institucionales constituye un mecanismo directo para el logro de sociedades más pacíficas e inclusivas.

A continuación, en la **Tabla 1** se presenta el análisis detallado de la contribución del Subsidio a la CEBP a los objetivos de los instrumentos de planeación:

Tabla 1 Vinculación del Subsidio a la CEBP con instrumentos de planeación

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/ODS	Líneas de Acción del PED y/o Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Contribuir con la sociedad en la búsqueda y localización de personas mediante las acciones implementadas por la CEBP	PED: Cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz	PED: Establecer mecanismos de identificación y atención a zonas prioritarias con alto riesgo social, comunitario, situacional y psicosocial o político	Indirecta: El fortalecimiento integral de capacidades para búsqueda de personas aporta sustancialmente a la gobernabilidad y paz social mediante la atención especializada de una demanda social prioritaria y el fortalecimiento de la confianza institucional
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos	Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Directa: Las acciones integrales de búsqueda y localización constituyen un mecanismo específico y efectivo de acceso a la justicia para víctimas y familiares, fortaleciendo el estado de derecho

Fuente: Elaboración propia con base en la ficha técnica del proyecto 332-98 Fortalecimiento de capacidades para acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas

El programa se vincula de manera integral con los instrumentos de planeación y cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta (incisos a, b, c y d), configurando una articulación robusta, sistemática e integral que abarca desde la documentación institucional detallada hasta la alineación conceptual y operativa de indicadores a todos los niveles de la cadena de resultados.

3. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) o programa derivado, considerando que:

- a. La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional;
- b. Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado: por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo;
- c. El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED o su programa derivado;
- d. De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta.

El **Subsidio a la CEBP** manifiesta una contribución documentada y coherente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, evidenciando una articulación sistemática desde la fundamentación conceptual hasta la operacionalización de acciones específicas.

La contribución se encuentra explícitamente documentada en la Ficha Técnica del subsidio, en la cual se establece la relación específica con el Plan Estatal de Desarrollo (**inciso a**). La documentación presenta una estructura jerarquizada que demuestra la consistencia de la alineación:

- **Eje Rector 1:** Estado de Derecho y Seguridad
- **Política 1.1:** Estado de Derecho y Democracia Participativa
- **Programa 1.1.1:** Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza

- **Objetivo 1.1.1.1:** Cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz
- **Línea de Acción 1.1.1.1.9:** Establecer mecanismos de identificación y atención a zonas prioritarias con alto riesgo social, comunitario, situacional y psicosocial o político

Además, existe una relación conceptual sólida entre el Propósito del programa y los objetivos del PED, manifestándose tanto en la población objetivo como en el área de enfoque. El propósito de “contribuir con la sociedad en la búsqueda y localización de personas mediante acciones implementadas por la CEBP” se articula directamente con el objetivo estatal 1.1.1.1, que busca “cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz” **(inciso b)**.

Por otro lado, el Propósito y los componentes del programa aportan de manera sustancial al cumplimiento de la línea de acción 1.1.1.19 del PED. Esta línea de acción manifiesta la necesidad de “establecer mecanismos de identificación y atención a zonas prioritarias con alto riesgo social, comunitario, situacional y psicosocial o político”, objetivo al cual el programa contribuye mediante:

- **Mecanismo de identificación:** El fortalecimiento de la CEBP permite identificar patrones territoriales de desaparición que constituyen indicadores de riesgo social
- **Atención especializada:** Los componentes del programa (fortalecimiento institucional, equipamiento, capacitación) configuran una respuesta integral a zonas de alto riesgo
- **Prevención del riesgo:** Las acciones de búsqueda y localización contribuyen a la disuasión de conductas delictivas asociadas con la desaparición forzada

Los indicadores del programa evidencian una alineación conceptual con los principios de medición del PED **(inciso d)** mediante:

- **Indicador de Fin:** "Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas" - se vincula con objetivos de paz social y gobernabilidad
- **Indicador de Propósito:** "Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas" mide la eficacia en la atención de demandas sociales prioritarias
- **Indicador de Componente:** "Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda de Personas" refleja el fortalecimiento institucional
- **Indicadores de Actividades:** Miden la adquisición de recursos necesarios para el funcionamiento efectivo de la CEBP

Análisis de Contribución

Tipo de Contribución: Indirecta

El logro del **Propósito** aporta al cumplimiento de los objetivos del PED de manera indirecta, pero significativa (véase Tabla 2). La búsqueda y localización de personas desaparecidas fortalece el tejido social, restaura la confianza institucional y contribuye a la pacificación social, elementos que coadyuvan al establecimiento de un gobierno cercano y democrático.

La contribución se caracteriza como indirecta porque, aunque las acciones del programa son necesarias para el logro de los objetivos estatales, no resultan suficientes por sí mismas. Requieren de la complementariedad con otras intervenciones gubernamentales para alcanzar plenamente los objetivos de gobernabilidad y democracia participativa que plantea el PED.

Tabla 2 Análisis de la contribución del Subsidio a la CEBP al PED

Objetivo PED	Tipo de contribución	Justificación
Contribuir con la sociedad en la búsqueda y localización de personas mediante las acciones implementadas por la CEBP	Cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz	Establecer mecanismos de identificación y atención a zonas prioritarias con alto riesgo social, comunitario, situacional y psicosocial o político

Fuente: Elaboración propia con base en la ficha técnica del proyecto 332-98 Fortalecimiento de capacidades para acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas

Análisis de Conceptos Comunes

La identificación de conceptos comunes entre el programa y el PED revela una articulación conceptual sólida:

- **Gobernabilidad:** Ambos instrumentos reconocen la importancia de fortalecer la capacidad del Estado para responder a las demandas ciudadanas
- **Atención a demandas sociales:** La búsqueda de personas desaparecidas constituye una demanda social prioritaria que requiere respuesta institucional especializada
- **Paz social:** El programa contribuye a la pacificación mediante la atención de un factor de conflictividad social
- **Legitimidad institucional:** Las acciones efectivas de búsqueda fortalecen la confianza ciudadana en las instituciones
- **Zonas prioritarias:** Ambos instrumentos reconocen la necesidad de focalizar la atención en territorios con mayor vulnerabilidad

El programa cuenta con una relación documentada con el PED y cumple con los cuatro aspectos mencionados en la pregunta, evidenciando una articulación integral que abarca desde la fundamentación institucional hasta la alineación operativa de indicadores.

Cobertura

4. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

- Unidad de medida;
- Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;
- Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización, desagregación, así como fuentes de información;
- Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología);
- Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;
- Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?

Cumplimiento
No
No
No
No
Sí
Parcialmente

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de los aspectos mencionados en la pregunta.

La CEBP cuenta con definiciones documentadas en el diagnóstico oficial del problema, pero estas presentan **ambigüedades conceptuales críticas** e **incompatibilidad de unidades de medida** que impiden su uso operativo completo para efectos de planeación y evaluación institucional.

Incompatibilidad crítica de unidades de medida

El programa presenta una **limitación metodológica**: las unidades de medida de población objetivo y población atendida son **incompatibles** para efectos de evaluación de cobertura. La población objetivo se define en términos de "familias" mientras que la población atendida se mide en "reportes". Esta incompatibilidad impide cualquier análisis válido de cobertura, ya que una familia puede generar múltiples reportes, o un reporte puede corresponder a una familia, pero sin metodología para establecer equivalencias, no es posible relacionar ambas categorías.

Ambigüedades conceptuales identificadas

El diagnóstico presenta definiciones que requieren clarificación urgente debido a inconsistencias primordiales. En relación con la "**población potencial**", el documento establece que "la Comisión de Búsqueda de Personas brinda el servicio al público en general a nivel Estatal tomando en cuenta a los 60 municipios". Esta redacción genera confusión conceptual sobre si se refiere a toda la población de los 60 municipios (aproximadamente 1.3 millones de habitantes) o al área geográfica de cobertura (60 municipios como territorio). La indefinición sugiere que el concepto se refiere más apropiadamente a "área de enfoque potencial" que a "población potencial" en sentido estricto.

Respecto a la **población objetivo**, el diagnóstico la define como "familias que han pasado por esta situación de desaparición. No localización". Aunque conceptualmente apropiada, esta definición presenta ambigüedades operativas críticas. No especifica si una familia con múltiples familiares desaparecidos se cuenta como una familia o se desagregan los casos individuales. Además, no clarifica si incluye únicamente familias residentes en Tlaxcala o familias de cualquier origen geográfico cuyo familiar haya desaparecido en territorio tlaxcalteca, situación posible en casos de migración.

La **población atendida** presenta la mayor ambigüedad operativa. El diagnóstico se enfoca en aspectos de protección de datos y procesos, pero no

define explícitamente la unidad de medida. Aunque del contexto se infiere que son reportes (dentro de éstos, hay una clasificación por lo que no sabríamos si los 'reportes' corresponden a alguna clasificación específica -ej. personas desaparecidas, personas no localizadas, personas sin folio, etc.-), no se establece claramente si la medición se basa en reportes individuales, personas efectivamente atendidas, o familias que reciben servicios. Esta indefinición genera incertidumbre sobre cómo se manejan las duplicaciones cuando una misma persona pudiera generar múltiples reportes.

Análisis del cumplimiento por criterio

El subsidio **no cumple** con los criterios de unidades de medida (**inciso a**), cuantificación metodológica (**inciso b**), ni plazos de actualización (**inciso c**) debido a las ambigüedades conceptuales identificadas. Las indefiniciones fundamentales impiden el desarrollo de metodologías válidas para cuantificación y seguimiento.

El subsidio **sí cumple** con el criterio de relación con la problemática, ya que las definiciones se vinculan directamente con el problema que atiende. El diagnóstico reconoce apropiadamente que "la desaparición de una persona es un gran problema que no solo daña a la persona que desaparece, sino también lo es para sus familiares", estableciendo una base conceptual sólida para las categorías poblacionales.

Evidencia de uso operativo parcial

El programa **cumple parcialmente** con el criterio de uso en planeación y ejecución. Existe evidencia documentada del uso operativo de la definición de población atendida, a pesar de su ambigüedad formal. La institución mantiene registros sistemáticos que evidencian 363 reportes a diciembre 2021, 1,124 reportes en 2023, y 1,474 reportes en 2024. Los sistemas operativos utilizan múltiples canales incluyendo reportes del 911, redes sociales y atención directa. Además, la CEBP

mantiene "registros y bases de datos vinculados con la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, mismas que están en constante actualización".

A pesar de lo anterior, no se evidencia uso sistemático de las definiciones de población potencial y objetivo para efectos de planeación estratégica, establecimiento de metas de cobertura, o evaluación comparativa. La cobertura territorial de 60 municipios orienta la prestación del servicio, pero las ambigüedades conceptuales limitan su aplicación para análisis más sofisticados de alcance y efectividad institucional.

Tabla 3 Identificación de la población potencial o área de enfoque del programa

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial	Servicio al público en general a nivel Estatal tomando en cuenta a los 60 municipios (Ambigüedad: ¿población total o área geográfica?)	60 municipios o total de habitantes de Tlaxcala	Municipios (ambiguo si se refiere a territorio o población)	Diagnóstico oficial de la CEBP
Objetivo	Familias que han pasado por esta situación de desaparición. No localización (Ambigüedad: ¿familias de cualquier origen? ¿1 familia = múltiples casos?)	No cuantificada	Familias (definición ambigua)	Diagnóstico oficial de la CEBP
Atendida	Casos que reciben atención (se infiere, no se define explícitamente)	363 (referencia dic. 2021), 1,124 (2023), 1,474 (2024)	Reportes de personas desaparecidas o no localizadas (no explícito, se infiere)	Documentos "Diagnóstico" y "Cuantificación de la Población Potencial" de la CEBP
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
No especificada				
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales				
Documentos "Diagnóstico" y "Cuantificación de la Población Potencial" de la CEBP				



Fuente: Elaboración propia según documentos "Diagnóstico" y "Cuantificación de la Población Potencial".

Recomendación:

R4.1. Redefinir conceptualmente la "población potencial" como "área de enfoque potencial: 60 municipios del estado de Tlaxcala" o, alternativamente, especificar que la población potencial es "toda la población residente en el estado de Tlaxcala" con la metodología correspondiente para su cuantificación.

R4.2. Clarificar la población objetivo como "familias de cualquier origen geográfico que tienen uno o más familiares desaparecidos en territorio tlaxcalteca", especificando la unidad de medida y metodología para su cuantificación.

R4.3. Establecer **unidades de medida compatibles** entre población objetivo y población atendida, definiendo si el programa medirá su cobertura en términos de "familias atendidas" o "personas atendidas", y desarrollando metodología específica para la conversión entre reportes y la unidad de medida seleccionada.

R4.4. Establecer un cronograma formal para la revisión y actualización periódica de las definiciones poblacionales, con periodicidad anual o bianual según la naturaleza dinámica del fenómeno atendido, incluyendo procedimientos específicos para incorporar cambios normativos o metodológicos que puedan afectar la caracterización de las poblaciones.

5. A partir de las definiciones de la población o áreas de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿se ha logrado la cobertura propuesta por el programa?

Respuesta general: No

La pregunta 5 no puede ser respondida debido a **limitaciones críticas** que impiden cualquier análisis válido de cobertura del programa, derivadas de las deficiencias identificadas en la pregunta 4.

Limitación crítica: Incompatibilidad de unidades de medida

El principal problema para calcular la cobertura radica en que la **población objetivo y la población atendida utilizan unidades de medida incompatibles**:

- **Población Objetivo:** "familias" que han pasado por situación de desaparición
- **Población Atendida:** "reportes" de personas desaparecidas y no localizadas

Esta **incompatibilidad metodológica** hace imposible aplicar la fórmula de cobertura ($PA \times 100 / PO$) porque no se pueden relacionar directamente "reportes" con "familias". Una familia puede generar múltiples reportes, o un reporte puede corresponder a una familia, pero sin metodología para establecer esta equivalencia, cualquier cálculo resultaría técnicamente inválido.

Limitaciones adicionales identificadas

1. Ausencia de cuantificación de población objetivo. Aunque se define conceptualmente como "familias", no existe cuantificación de cuántas familias constituyen la población objetivo, ni metodología para determinar este universo.

2. Ambigüedades en definición de población potencial. La definición de "servicio al público en general a nivel Estatal tomando en cuenta a los 60 municipios" no permite establecer un marco de referencia claro para evaluar alcance territorial o poblacional.

3. Falta de metodología para relacionar unidades de medida No existe procedimiento documentado para convertir "reportes" en "familias atendidas" o viceversa, impidiendo cualquier análisis comparativo válido.

Elementos faltantes para calcular cobertura

- **Población objetivo cuantificada en unidades específicas**
- **Población atendida en unidades comparables con la población objetivo**
- **Metodología de conversión** entre reportes y familias
- **Marco de referencia temporal** consistente para ambas poblaciones

Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de medida	2024	2023	2022	2021	2020
Potencial	No definida claramente	No cuantificada				
Objetivo	Familias	No cuantificada				
Atendida	Reportes de personas desaparecidas y no localizadas	1,474	1,124	No cuantificada	363	No cuantificada
PA X 100 PO	No es posible calcular por incompatibilidad de unidades	No es posible calcular				

Avance de Indicadores

6. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA:

- a. Claros;
- b. Relevantes;
- c. Económicos;
- d. Monitoreables;
- e. Adecuados

Cumplimiento
No
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

El análisis integral de los indicadores que conforman la MIR de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas revela un desempeño diferenciado en el cumplimiento de los criterios metodológicos CREMA. Esta evaluación evidencia que mientras los operativos demuestran solidez técnica, los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) presentan deficiencias que comprometen la coherencia metodológica del subsidio.

En relación con el criterio de claridad (inciso a), se observan deficiencias significativas que comprometen la interpretación unívoca de los indicadores estratégicos. El análisis revela problemas conceptuales que afectan la comprensión de lo que efectivamente se está midiendo.



Ambigüedad matemática en indicadores estratégicos

Tanto el indicador de **Fin** como el de **Propósito** presentan el mismo error matemático por ambigüedad lógica. Ambos indicadores utilizan en su denominados la expresión "personas reportadas como desaparecidas o no localizadas", donde el "o" constituye un **operador lógico** y no aritmético que crea múltiples interpretaciones posibles, todas ellas problemáticas.

Para el indicador de Fin, titulado "Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas", el método de cálculo establece "(Número de personas no localizadas / Número de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas)*100". El indicador de **Propósito**, denominado "Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas", presenta idéntica formulación en el denominador "(Número de personas localizadas / Número de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas)*100".

Interpretaciones problemáticas del operador lógico "o"

Si se interpreta como O exclusivo, las fórmulas podrían ser: (1) dividir entre "personas reportadas como desaparecidas" únicamente, lo cual carece de sentido lógico al dividir categorías diferentes; o (2) dividir entre "personas reportadas como no localizadas" únicamente, lo que en el caso del indicador de Fin siempre resultaría en 100%, haciendo el indicador trivial.

Si se interpreta como O inclusivo (suma), las fórmulas serían: dividir entre [personas reportadas como desaparecidas + personas reportadas como no localizadas]. Aunque matemáticamente definida, esta interpretación constituye una **simple proporción de clasificación administrativa** que únicamente mide qué porcentaje del total de reportes corresponde a cada categoría, sin relación alguna con el desempeño efectivo del programa.

En cualquier interpretación del "O", ambos indicadores estratégicos carecen de validez técnica para medir contribución efectiva del programa, ya que la

ambigüedad lógica fundamental impide determinar qué se está midiendo realmente y cómo calcular los indicadores de manera reproducible.

Los indicadores operativos (Componente y Actividades) muestran formulaciones técnicamente apropiadas en términos de claridad conceptual, con definiciones específicas y métodos de cálculo coherentes con sus objetivos respectivos, sin presentar los problemas de operadores lógicos ambiguos identificados en los niveles estratégicos.

Respecto a la relevancia (inciso b), ocho de los diez indicadores analizados mantienen vinculación apropiada con los objetivos correspondientes; sin embargo, el indicador de Fin presenta **deficiencias críticas en relevancia** por dos problemáticas fundamentales. **Primero**, según la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados de la SHCP, los indicadores de Fin deben estar alineados de preferencia al Plan Nacional de Desarrollo. El programa está incorrectamente alineado al objetivo 2.8 del PND 2019-2024 sobre "ordenamiento territorial y ecológico de asentamientos humanos", cuando un programa de búsqueda de personas desaparecidas debería vincularse directamente con objetivos relacionados con seguridad, justicia, derechos humanos o construcción de paz de dicho plan. **Segundo**, el método de cálculo presenta una **ambigüedad en el uso del "O"** en el denominador, lo que hace que la fórmula sea matemáticamente indefinida con múltiples interpretaciones posibles, todas problemáticas. Esta doble problemática (desalineación al PND + indefinición matemática) impide que el indicador mida cualquier contribución efectiva a objetivos superiores de política pública.

Los restantes indicadores (Propósito, Componente y Actividades) sí demuestran relevancia apropiada para sus respectivos niveles jerárquicos y objetivos institucionales.

El criterio económico (inciso c) se cumple satisfactoriamente en todos los indicadores analizados. Los indicadores de Fin y Propósito, así como los indicadores operativos, aprovechan información generada en el curso regular de la gestión

administrativa, lo que permite su construcción a costos razonables sin requerir sistemas adicionales costosos.

La monitoreabilidad (inciso d) constituye otra área que presenta diferencias significativas entre niveles jerárquicos. Los indicadores estratégicos enfrentan desafíos particulares en términos de accesibilidad y verificabilidad de sus fuentes de información. El indicador de Fin refiere al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), donde la verificación presenta limitaciones prácticas debido a que en 2024 solo es posible verificar casos con estatus confidencial o desaparecidos, no el universo completo necesario para el cálculo.

Los indicadores operativos, en cambio, se sustentan en registros administrativos, contables y documentales que facilitan tanto su cálculo como la verificación externa de los datos reportados.

Finalmente, en términos de adecuación (inciso e), ocho de los diez indicadores proporcionan bases suficientes para evaluar el desempeño en sus respectivos niveles. Los indicadores de Fin y Propósito presentan limitaciones derivadas de sus deficiencias metodológicas identificadas. El indicador de Fin resulta inadecuado para medir la contribución a objetivos superiores debido a que su método de cálculo se enfoca en clasificaciones administrativas internas. El indicador de Propósito, aunque conceptualmente más apropiado, presenta inconsistencias internas que limitan su utilización para evaluación válida del desempeño.

Tabla 4 Valoración de características CREMA de los indicadores Subsidio a la CEBP, ejercicio fiscal 2023

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo												Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A	
		Fin	Propósito	C1	Act 1.1	Act 1.2	Act 1.3	Act 1.4	Act 1.5	Act 1.6	Act 1.7	Act 1.8	Act 1.9			Act 1.10
a) Claros	13	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0.77
b) Relevantes	13	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0.85
c) Económicos	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1
d) Monitoreables	13	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0.85
e) Adecuados	13	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0.85
Valoración															4.32	

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Subsidio a la CEBP ejercicio fiscal 2024.

A continuación, se justifica los resultados de la Tabla 5 por nivel de indicador:

Fin: "Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas". Método de cálculo: (Número de personas no localizadas / Número de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas)*100

- **Claro:** No cumple
 - **Ambigüedad matemática:** El uso de "O" en el denominador "personas reportadas como desaparecidas O no localizadas" crea una **fórmula matemáticamente ambigua** con múltiples interpretaciones posibles: (1) dividir "no localizadas" entre "desaparecidas" (sin sentido lógico), (2) dividir "no localizadas" entre "no localizadas" (siempre 100%, trivial), o (3) alguna interpretación no especificada. Esta ambigüedad hace que la fórmula sea **indefinida e incalculable de manera consistente**.



- **Imposibilidad de cálculo unívoco:** Sin claridad sobre cómo interpretar el "O" en el denominador, es imposible determinar qué se está midiendo realmente o cómo calcular el indicador de manera reproducible.
- **Inconsistencia de dimensión:** Se clasifica como indicador de "eficacia", pero la ambigüedad matemática impide determinar qué dimensión de desempeño pretende medir.
- **Relevante:** No cumple
 - **Desalineación crítica con PND 2019-2024:** Según la Guía de la SHCP, los indicadores de Fin deben estar alineados de preferencia al Plan Nacional de Desarrollo. El programa está incorrectamente alineado al objetivo 2.8 sobre "ordenamiento territorial y ecológico de asentamientos humanos" del PND 2019-2024, cuando un programa de búsqueda de personas desaparecidas debería vincularse con objetivos relacionados con seguridad, justicia, derechos humanos o construcción de paz de dicho plan.
 - **Indefinición conceptual por ambigüedad matemática:** Adicionalmente, la falta de claridad en el método de cálculo debido al "O" ambiguo impide determinar si el indicador tiene alguna relevancia para medir contribución a objetivos superiores de política pública, independientemente de la alineación correcta que debería tener.
- **Económico:** Sí cumple
 - **Información disponible en registros regulares:** La clasificación de casos entre "personas no localizadas" y "desaparecidas" se genera como parte del proceso administrativo regular de las instituciones al recibir y procesar reportes.
- **Monitoreable:** No cumple
 - **Limitaciones en medios de verificación:** La ficha técnica refiere al RNPDO donde en 2024 solo es posible verificar casos con estatus de desaparecidos o confidencial, no el universo completo necesario para el denominador del cálculo.

- **Adecuado:** No cumple
 - La imposibilidad de utilizar este indicador para medir contribución a objetivos superiores debido a que mide clasificaciones internas impide su utilización para evaluación válida del desempeño institucional en el nivel de Fin.

Propósito: "Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas". Método de cálculo: (Número de personas localizadas / Número de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas)*100

- **Claro:** No cumple
 - **Ambigüedad matemática por operador lógico:** Al igual que el indicador de Fin, presenta el mismo error matemático causado por el uso del "o" en el denominador "personas reportadas como desaparecidas o no localizadas". Este **operador lógico** (no aritmético) crea múltiples interpretaciones posibles. Esta ambigüedad hace que la fórmula sea **matemáticamente indefinida**.
 - **Inconsistencia interna en la ficha técnica:** Adicionalmente, la descripción de la ficha señala "Número de personas localizadas", pero el método de cálculo establece una fórmula porcentual, generando contradicción dentro del mismo documento técnico.
- **Relevante:** Sí cumple
 - Directamente relacionado con el propósito central del programa de localizar personas desaparecidas
 - Mide el resultado directo esperado de la intervención institucional
- **Económico:** Sí cumple
 - **Información disponible en registros regulares:** Los datos sobre personas localizadas se generan como parte del proceso administrativo regular de la institución.
- **Monitoreable:** No cumple

- **Limitaciones en fuentes de verificación:** La ficha técnica menciona "informes de la comisión estatal" que no son verificables públicamente, limitando la capacidad de monitoreo externo.
- **Adecuado:** Sí cumple
 - Proporciona información directa sobre casos en los que se logró la localización
 - Refleja un cambio directo en la situación de las familias afectadas
 - Permite evaluar el logro concreto del propósito institucional

Componente: "Porcentaje de formatos de atención temprana elaborados referente del número de reportantes". Método de cálculo: (Formatos de atención temprana elaborados/Número de reportantes)*100

- **Claro:** No cumple
 - **Formulación conceptualmente coherente:** Establece claramente la medición del avance en acciones programadas para fortalecimiento institucional
 - **Método de cálculo matemáticamente definido:** La fórmula (acciones realizadas/acciones programadas)*100 es unívoca y reproducible
 - **Unidad de medida apropiada:** El porcentaje es la unidad adecuada para medir avance de ejecución
 - **Limitación en especificidad:** Aunque la formulación es técnicamente clara, **no especifica qué tipo de acciones** constituyen el "fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda de Personas", lo que genera ambigüedad sobre qué actividades específicas se contabilizan para efectos del indicador.
- **Relevante:** No cumple
 - No mide bienes/servicios entregados a beneficiarios según la metodología MIR
- **Económico:** Sí cumple
 - La información se genera como parte de la operación regular institucional

- No requiere sistemas adicionales costosos para su obtención y procesamiento
- Utiliza registros administrativos internos disponibles sin costos extraordinarios
- **Monitoreable:** Sí cumple
 - Cuenta con medios de verificación claramente identificados (formatos institucionales)
 - Permite verificación independiente a través de registros documentales
 - Los datos son accesibles para réplica de cálculos por parte de evaluadores externos
- **Adecuado:** No cumple
 - Inadecuado para medir un componente según estándares MIR

Actividad 1.1: "Adquisición de mobiliario". Método de cálculo: (Mobiliario adquirido/Mobiliario programado)*100

- **Claro:** Sí cumple
 - **Especificidad en objeto de medición:** Define precisamente qué se está midiendo (mobiliario adquirido versus programado)
 - **Método de cálculo directo:** La fórmula (mobiliario adquirido/mobiliario programado)*100 es matemáticamente clara y sin ambigüedades
 - **Coherencia conceptual:** La relación entre numerador y denominador es lógicamente consistente
- **Relevante:** Sí cumple
 - Mide directamente un insumo esencial para la operación institucional
 - Refleja la capacidad de gestión de recursos materiales necesarios para el funcionamiento
 - Se vincula apropiadamente con la actividad de adquisición de recursos operativos
- **Económico:** Sí cumple
 - Utiliza información administrativa y contable regular del programa

- No requiere sistemas adicionales costosos para su construcción y monitoreo
- Los datos provienen de procesos regulares de adquisición y registro patrimonial
- **Monitoreable:** Sí cumple
 - Se sustenta en registros administrativos oficiales claramente identificados
 - Los medios de verificación (carpetas de pedidos, áreas administrativas) permiten comprobación independiente
 - La documentación de adquisiciones facilita la verificación externa
- **Adecuado:** Sí cumple
 - Proporciona información suficiente para evaluar el avance en adquisición de insumos básicos
 - Permite valorar la eficiencia en la gestión de recursos materiales
 - Facilita el seguimiento del fortalecimiento de capacidades operativas institucionales

Actividad 1.2: "Porcentaje de materiales y suministros adquiridos". Método de cálculo:
(Material y suministros adquiridos / Material y suministros programados)*100

- **Claro:** Sí cumple
 - **Definición específica del insumo:** Establece claramente la categoría de recursos a medir
 - **Formulación técnica precisa:** El método de cálculo (materiales y suministros adquiridos/programados)*100 es inequívoco
 - **Estructura lógica consistente:** Mantiene coherencia con el patrón de medición de avance de adquisiciones
- **Relevante:** Sí cumple
 - Mide la adquisición de recursos técnicos especializados esenciales para búsqueda
 - Se relaciona directamente con el fortalecimiento de capacidades operativas especializadas

- Refleja apropiadamente el avance en la dotación de herramientas técnicas necesarias
- **Económico:** Sí cumple
 - La información se obtiene de registros administrativos regulares
 - No implica costos adicionales significativos para su construcción y seguimiento
 - Utiliza sistemas de información administrativa ya existentes en la institución
- **Monitoreable:** Sí cumple
 - Cuenta con medios de verificación específicos claramente identificados
 - Los registros administrativos facilitan la comprobación independiente de datos
 - La documentación de pedidos permite la replicación de cálculos por evaluadores externos
- **Adecuado:** Sí cumple
 - Permite evaluar efectivamente el avance en la dotación de herramientas técnicas
 - Proporciona información directa sobre el fortalecimiento de capacidades especializadas
 - Facilita el monitoreo de la adquisición de recursos críticos para la función institucional

Actividad 1.3: "Adquisición de equipo de seguridad y uniforme". Método de cálculo: (Equipo de seguridad y uniforme adquiridos / Equipo de seguridad y uniforme programados)*100

- **Claro:** Sí cumple
 - **Especificidad del recurso:** Define con precisión el tipo de bienes objeto de medición
 - **Método de cálculo transparente:** La fórmula es directa y permite interpretación unívoca



- **Unidad de medida consistente:** El formato porcentual es apropiado para medir cumplimiento de metas de adquisición
- **Relevante:** Sí cumple
 - El equipo de seguridad y uniforme constituyen recursos fundamentales para actividades de búsqueda en campo
 - Es altamente relevante para la función institucional de búsqueda territorial
- **Económico:** Sí cumple
 - Utiliza información administrativa estándar disponible en procesos regulares
 - Los datos provienen de sistemas de adquisición y registro patrimonial existentes
 - No requiere recursos adicionales significativos para su construcción y monitoreo
- **Monitoreable:** Sí cumple
 - Se basa en registros administrativos oficiales y documentación de adquisiciones
 - Los medios de verificación permiten verificación externa objetiva y transparente
 - La documentación patrimonial facilita la comprobación independiente de datos
- **Adecuado:** Sí cumple
 - Facilita el seguimiento de la adquisición de recursos críticos para operaciones de campo

Actividad 1.4: "Porcentaje de equipos audiovisuales, otros mobiliarios y equipo de administración adquiridos". Método de cálculo: (Equipo audiovisual, otros mobiliarios y equipo administrativo adquirido / Equipo audiovisual, otros mobiliarios y equipo administrativo programado)*100

- **Claro:** Sí cumple

- **Especificidad del recurso:** Define con precisión el tipo de bienes objeto de medición
- **Método de cálculo preciso:** La fórmula (Equipo audiovisual, otros mobiliarios y equipo administrativo adquirido / Equipo audiovisual, otros mobiliarios y equipo administrativo programado)*100 es inequívoca
- **Unidad de medida consistente:** El formato porcentual es apropiado para medir cumplimiento de metas de adquisición
- **Relevante:** Sí cumple
 - El equipo audiovisual, otros mobiliarios y equipos de administración son necesarios para la operación.
 - Se relaciona apropiadamente con la construcción de capacidades institucionales.
- **Económico:** Sí cumple
 - La información proviene de procesos administrativos regulares de adquisición
 - No requiere sistemas adicionales costosos para su construcción y seguimiento
 - Utiliza documentación administrativa estándar sin costos extraordinarios
- **Monitoreable:** Sí cumple
 - Se sustenta en documentación administrativa oficial del proceso de adquisición
 - Los registros permiten verificación independiente y transparente del avance
 - La documentación contractual facilita la comprobación externa de datos
- **Adecuado:** Sí cumple
 - Proporciona información directa sobre el fortalecimiento de capacidades institucionales



Actividad 1.5: "Adquisición de equipo de comunicación, administración y aparatos eléctricos". Método de cálculo: $(\text{Número de cursos impartidos} / \text{Número de cursos programados}) * 100$

- **Claro:** Sí cumple
 - La formulación es directa e inequívoca sobre el elemento a medir
- **Relevante:** Sí cumple
 - La adquisición de equipo de comunicación, administración y aparatos eléctricos constituye un elemento fundamental para fortalecimiento logístico
- **Económico:** Sí cumple
 - Los datos están disponibles a costos razonables sin requerir sistemas adicionales
 - Aprovecha registros administrativos existentes para su construcción
- **Monitoreable:** Sí cumple
 - Cuenta con medios de verificación específicos claramente identificados
- **Adecuado:** Sí cumple
 - Proporciona base suficiente para evaluar el desarrollo de capacidades logísticas

Actividad 1.6: "Adquisición de equipo de cómputo y medios tecnológicos". Método de cálculo: $(\text{Equipo de cómputo y medios tecnológicos adquiridos} / \text{Equipo de cómputo y medios tecnológicos programados}) * 100$

- **Claro:** Sí cumple
 - La formulación es directa e inequívoca sobre el elemento a medir
 - Establece claramente la relación entre equipo de cómputo y medios tecnológicos adquiridos y programados
 - El formato porcentual es técnicamente adecuado y comprensible
 - No genera confusión sobre los criterios de contabilización
- **Relevante:** Sí cumple

- Se relaciona directamente con el fortalecimiento de capacidades operativas
- **Económico:** Sí cumple
 - La información proviene de registros administrativos
 - No implica costos adicionales significativos para su obtención y procesamiento
- **Monitoreable:** Sí cumple
 - Se basa en documentación oficial de compras y registros administrativos
- **Adecuado:** Sí cumple
 - Permite evaluar efectivamente el fortalecimiento de la estructura de tecnológica

Actividad 1.7: "Adquisición de vehículos y equipamiento automotriz". Método de cálculo: $(\text{Vehículos y equipo automotriz adquirido} / \text{Vehículos y equipo automotriz programado}) * 100$

- **Claro:** Sí cumple
 - **Especificidad del recurso:** Define con precisión el tipo de bienes objeto de medición
 - **Método de cálculo transparente:** La fórmula es directa y permite interpretación unívoca
 - **Unidad de medida consistente:** El formato porcentual es apropiado para medir cumplimiento de metas de adquisición
- **Relevante:** Sí cumple
 - La adquisición de vehículos permite mejorar la movilidad y logística en la búsqueda de personas.
- **Económico:** Sí cumple
 - Utiliza información contable y presupuestaria regular sin costos adicionales
 - No requiere recursos extraordinarios para su construcción y monitoreo
- **Monitoreable:** Sí cumple

- Se sustenta en registros contables oficiales y documentación presupuestaria
- **Adecuado:** Sí cumple
 - Adecuado para el fortalecimiento de las capacidades logísticas de la CEBP.

Actividad 1.8: Porcentaje de avance en la adquisición de servicio de campañas de difusión

- **Claro: Sí** - Define precisamente el avance en contratación de servicios de difusión para sensibilización social.
- **Relevante: Sí** - Las campañas de difusión son fundamentales para participación ciudadana y efectividad en localización.
- **Económico: Sí** - Utiliza registros contractuales y administrativos regulares sin costos adicionales.
- **Monitoreable: Sí** - Se basa en contratos y documentación oficial de servicios fácilmente verificable.
- **Adecuado: Sí** - Permite evaluar efectivamente el avance en estrategias de comunicación social especializadas.

Actividad 1.9: Porcentaje de personal contratado

- **Claro: Sí** - Establece claramente la relación entre personal contratado y programado para contratar.
- **Relevante: Sí** - El personal especializado constituye el recurso más crítico para operaciones de búsqueda efectiva.
- **Económico: Sí** - Utiliza información de recursos humanos y nómina disponible en registros regulares.
- **Monitoreable: Sí** - Se sustenta en registros oficiales de contratación y servicios personales verificables.
- **Adecuado: Sí** - Mide el recurso más crítico para fortalecimiento de capacidades operativas especializadas.

Actividad 1.10: Porcentaje de servicios de capacitación otorgados

- **Claro: Sí** - Define inequívocamente la relación entre servicios de capacitación otorgados y programados.
- **Relevante: Sí** - La capacitación especializada es esencial para competencias técnicas en búsqueda y rescate.
- **Económico: Sí** - Utiliza registros de capacitación y desarrollo de personal disponibles sin costos extraordinarios.
- **Monitoreable: Sí** - Se basa en documentación oficial de servicios de capacitación fácilmente verificable.
- **Adecuado: Sí** - Facilita el seguimiento del desarrollo de capacidades técnicas especializadas críticas.

Recomendaciones

R6.1. Reformular los indicadores de Fin y Propósito con los siguientes elementos: (1) eliminar la ambigüedad matemática fundamental causada por el uso ambiguo del "O" en el denominador.

R6.2. Realizar una realineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, corrigiendo la vinculación incorrecta al objetivo 2.8 sobre "ordenamiento territorial y ecológico" del PND anterior (2019-2024) y estableciendo una alineación apropiada con objetivos del nuevo PND relacionados con seguridad, justicia, derechos humanos o construcción de paz, garantizando coherencia entre la naturaleza del programa (búsqueda de personas desaparecidas) y los objetivos superiores de política pública a los que contribuye.

R6.3. Especificar en la definición del indicador de Componente qué tipos de acciones específicas constituyen el "fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda de Personas", incluyendo una tipología clara (por ejemplo: acciones de equipamiento, capacitación, infraestructura, recursos humanos, coordinación interinstitucional) con criterios de contabilización para cada categoría, con la finalidad de mejorar la precisión del indicador y facilitar su verificación externa.

7. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto a sus metas:

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto)

El Subsidio a la CEBP presenta documentación de avances para sus indicadores estratégicos de Fin y Propósito correspondientes al período 2019-2024. Cuantitativamente ambos indicadores reportan avances dentro del rango 85%-115% establecido como criterio de evaluación, cumpliendo así con el estándar técnico requerido; sin embargo, la utilidad evaluativa de estos reportes se encuentra severamente comprometida por las **deficiencias metodológicas** identificadas en el análisis CREMA (pregunta 6) y **patrones estadísticos anómalos** que cuestionan la credibilidad de los datos reportados.

Consistencia con el análisis CREMA

Como se estableció en la respuesta 6, los indicadores estratégicos presentan **ambigüedad matemática** debido al uso de operadores lógicos ("O") en lugar de operadores aritméticos, lo que hace imposible determinar qué se está midiendo realmente y compromete la validez técnica de cualquier reporte de avance.

Patrones estadísticos anómalos identificados

La revisión de la serie histórica 2019-2024 revela **patrones estadísticamente improbables** que cuestionan la credibilidad de los datos:

Indicador de Fin: Cumplimiento perfecto constante

- **2019-2024:** Meta y valor alcanzado idénticos en 5 de 6 años (10% en 2020-2024, 1% en 2019, cuando el indicador tenía otra definición)
- **Avance:** 100% exacto durante 6 años consecutivos
- **Anomalía estadística:** Es estadísticamente improbable que un fenómeno social complejo como las desapariciones mantenga proporciones exactamente idénticas durante años consecutivos

Indicador de Propósito: Variabilidad mínima sospechosa

- 2019, 2021, 2023: Meta 90%, valor alcanzado 90% exacto, avance 100%
- 2022: Variación: 92.53% alcanzado (avance 102.81%)
- 2020, 2024: Idénticos: 100% alcanzado, avance 111.11% exacto
- Anomalía estadística: La coincidencia exacta entre meta y resultado en 3 años, más la repetición idéntica en 2020 y 2024 (100% alcanzado, 111.11% avance) sugiere ajuste artificial de datos

Problemáticas específicas identificadas

Indicador de Fin: Incoherencia conceptual persistente El indicador mantiene durante todo el período el reporte que alcanza exactamente su meta (10% en 2020-2024), pero debido a la **ambigüedad matemática** identificada en el análisis CREMA, no es posible determinar qué significa realmente este 10%. La fórmula con operador lógico "O" impide interpretar si se refiere a una proporción de clasificación administrativa o alguna medición de impacto real.

Indicador de Propósito: Resultados estadísticamente improbables. Aunque el indicador muestra alguna variación (especialmente en 2020, 2022 y 2024), la **coincidencia exacta** entre meta (90%) y resultado alcanzado en 3 de 6 años es estadísticamente improbable en un contexto operativo real. Los fenómenos sociales complejos típicamente muestran variabilidad natural que no se refleja en estos datos.

Tabla 5 Avance de indicadores estratégicos

Avance de los indicadores estratégicos																								
Nombre del indicador	2024				2023				2022				2021				2020				2019			
	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Presupuesto devengado:	\$8,792,665.87				\$7,940,798.37				\$14,460,926.44				\$13,579,081.40				\$14,816,631.47				Presupuesto devengado: No disponible			
Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas	Anual	10%	10%	100%	Anual	1*	1*	100%																
Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas	Anual	90%	100%	111.11%	Anual	90%	90&	100%	Anual	90%	92.53%	102.81%	Anual	90%	90%	100%	Anual	90%	100%	111.11%	Anual	90%	90%	100%

* En 2019 el indicador del Fin fue la creación de la CEBP

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de los indicadores y las Fichas de Avance de indicador, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024



Valoración técnica de cumplimiento

Para efectos del cálculo de nivel de cumplimiento, considerando las **deficiencias metodológicas identificadas en el análisis CREMA** que comprometen la validez técnica de los indicadores estratégicos y los **patrones estadísticos anómalos** identificados, se determina que **0 de los indicadores del programa que debieron haber reportado avances en el rango de 85% a 115% lo hicieron de manera técnicamente válida y verificable.**

Esta valoración se fundamenta en:

1. **Ambigüedad matemática:** Los operadores lógicos en lugar de aritméticos impiden interpretar apropiadamente los valores reportados
2. **Patrones estadísticamente improbables:** La coincidencia exacta entre metas y resultados sugiere posibles problemas en la integridad del sistema de información
3. **Inadecuación para evaluación:** Las problemáticas metodológicas impiden utilizar estos indicadores para evaluación válida del desempeño

Recomendaciones

R7.1. Revisar integralmente el sistema de información que genera los datos de avances en indicadores estratégicos, investigando las causas de los patrones estadísticamente anómalos identificados y asegurando que los reportes reflejen la variabilidad natural esperada en fenómenos sociales complejos.



8. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de gestión (Componentes) de la MIR del Programa respecto de sus metas?:

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto)

El **Subsidio a la CEBP** cuenta con un indicador a nivel Componente que presenta documentación de avances correspondientes al ejercicio fiscal 2024. A continuación, se presenta el análisis detallado de este indicador conforme a los criterios establecidos.

Análisis de las características de la meta

Unidad de medida: El indicador **sí cuenta** con una unidad de medida claramente definida (porcentaje), cumpliendo con este criterio básico de construcción de indicadores.

Orientación al desempeño: La meta **sí está orientada a impulsar el desempeño** considerando la progresión histórica:

- **Línea base 2021:** 45%
- **Meta 2024:** 100%
- **Incremento esperado:** 55 puntos porcentuales en 3 años
- La meta representa un **desafío de mejora continua** desde el valor base, no una expectativa conservadora.

Factibilidad considerando recursos: La meta presenta **factibilidad apropiada** considerando progresión histórica.

Análisis y cuantificación para el establecimiento: Se identifica evidencia parcial de análisis para el establecimiento de la meta:

- **Línea base documentada:** Existe un valor base de 45% correspondiente a 2021 que sirve como referencia
- **Progresión lógica:** La meta de 100% representa una mejora de 55 puntos porcentuales respecto a la línea base.
- **Limitación persistente:** No se documenta la metodología específica para determinar qué constituyen las "acciones" ni cómo se cuantifican para efectos del fortalecimiento institucional.

Resultados específicos identificados

Cumplimiento cuantitativo: El indicador reporta **cumplimiento total (100%)** de la meta establecida, ejecutando las 640 acciones programadas durante el ejercicio fiscal 2024.

Valoración del cumplimiento

Para efectos del cálculo del nivel de cumplimiento, el único indicador de gestión del programa reportó avance del 100%, ubicándose dentro del rango de 85% a 115% establecido como criterio de evaluación. Por tanto, **100% de los indicadores de gestión (1/1) cumplieron el criterio cuantitativo**, correspondiendo al **nivel 4**.

Suficiencia cualitativa: Insuficiente. Las deficiencias metodológicas comprometen la interpretación de los resultados:

- **Ausencia de definición operativa:** No se especifica qué constituyen las "acciones", impidiendo verificar correspondencia con el fortalecimiento institucional.
- **Imposibilidad de evaluación:** No es posible determinar si las acciones ejecutadas contribuyen efectivamente al objetivo del componente establecido en la Ficha Técnica.

Recomendaciones

R8.1. Establecer una definición operativa clara y específica de qué constituyen las "acciones para el fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda de Personas", incluyendo tipología, criterios de contabilización y correspondencia con los bienes/servicios que debe entregar el componente según la metodología para la MIR.

Tabla 6 Avance de indicadores de gestión

Avance de los indicadores estratégicos																								
Nombre del indicador	2024				2023				2022				2021				2020				2019*			
	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda de Personas	Anual	100%	100%	100%	Anual	9	9	100%																

* En 2019 el indicador componente era "TOTAL DE SOLICITUDES PARA LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA APROBADAS"

Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de Indicadores y Fichas de avances de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

9. ¿Del total de las recomendaciones derivadas de evaluaciones, auditorías, análisis u otro estudio realizado al Programa, ¿qué porcentaje de ellas han sido implementadas?

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El porcentaje de recomendaciones implementadas va de 75% al 100%

La CEBP cuenta con documentación sistemática del seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas, específicamente de la “Evaluación de Indicadores del Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNBPD), Ejercicio Fiscal 2023”. Esta evaluación generó un total de 10 recomendaciones, las cuales han sido reportadas como implementadas al 100% según la documentación oficial disponible en el portal institucional de la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI).

Análisis cuantitativo de implementación

El sistema de seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora documenta que las 10 recomendaciones principales de la evaluación 2023 han alcanzado el estatus de “Cumplidas” con “Solventación”, lo que representa un **100% de implementación formal** (véase la Tabla 8). Las recomendaciones abordadas incluyen modificaciones técnicas fundamentales en la estructura de la MIR:

- **Recomendaciones de diseño conceptual (30%):** Modificación del indicador Fin, replanteo del objetivo del Propósito y redefinición del indicador de Componente
- **Recomendaciones metodológicas (40%):** Mejoras en frecuencias de medición, periodicidad, medios de verificación y fuentes de información
- **Recomendaciones de fortalecimiento técnico (30%):** Integración de dimensiones de economía y calidad, y modificación de variables asociadas a indicadores.

Evidencia de cambios implementados

Analizando la MIR del ejercicio fiscal 2025, se observa que se realizaron cambios sustantivos en respuesta a las recomendaciones, particularmente:

- **Modificación del método de cálculo del indicador de Fin:** Se observa un cambio del formato porcentual hacia un método de conteo, sugiriendo atención a las recomendaciones sobre reformulación del indicador estratégico.
- **Ajustes en la estructura de actividades:** Se identifican modificaciones en la configuración de actividades del programa.

Tabla 7 Cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora

Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
ASM 1. Modificar el indicador a nivel Fin, de manera que implique un objetivo de mayor complejidad que no sea responsabilidad directa del Subsidio	Reformulación conceptual del indicador estratégico	Cumplida	Se modificó el método de cálculo del indicador de Fin cambiando de formato porcentual a método de conteo
ASM 2. Replantear el objetivo a nivel	Alineación del propósito con la	Cumplida	Se reformuló el objetivo de Propósito



Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
Propósito de acuerdo con la problemática social identificada	teoría de cambio del programa		para mejor correspondencia con la problemática social
ASM 3. Redefinir el indicador de nivel Componente como un bien o servicio otorgado	Especificación de bienes/servicios del componente	Cumplida	Se redefinió el indicador de Componente para medir bienes y servicios específicos
ASM 4. Incluir frecuencias de medición en los indicadores de nivel Actividad, acordes al nivel de la MIR	Establecimiento de periodicidad apropiada (mensual, trimestral, semestral)	Cumplida	Se incorporaron frecuencias de medición específicas para indicadores de actividades
ASM 5. Establecer la periodicidad en la metodología, para conocer de forma precisa el período al que fue sujeto al cálculo del indicador	Precisión temporal en métodos de cálculo	Cumplida	Precisión temporal en métodos de cálculo
ASM 6. Revisar que los medios de verificación contengan la información necesaria y suficiente para el cálculo y réplica de los indicadores	Fortalecimiento de medios de verificación	Cumplida	Se mejoraron los medios de verificación para asegurar replicabilidad de cálculos
ASM 7. Incluir en los medios de verificación, el nombre específico del documento y área que genera o publica la información	Especificación de fuentes documentales	Cumplida	Se incluyeron nombres específicos de documentos y áreas responsables en medios de verificación
ASM 8. Que la información de los medios de verificación de los indicadores	Uso de fuentes externas para transparencia	Cumplida	Se establecieron fuentes externas para indicadores estratégicos para mayor objetividad



Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
Estratégicos provenza de fuentes externas a la CEBP			
ASM 9. Integrar dentro de la MIR del Subsidio indicadores con la dimensión de economía y de calidad	Incorporación de dimensiones de economía y calidad	Cumplida	Se integraron indicadores que valoran gestión de recursos y calidad de servicios
ASM 10. Modificar las variables a las que se encuentran asociados los indicadores a nivel Componente y Actividad	Reformulación de variables de medición	Cumplida	Se modificaron variables para mejor valoración objetiva del logro del Subsidio

Fuente: Elaboración propia con base en el portal Agenda SED Tlaxcala de la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)

Recomendaciones

R9.1. Corregir la definición de la Actividad 1.7 en la MIR del ejercicio fiscal 2025 para que especifique una actividad concreta inherente al componente, en lugar de un resultado administrativo como "no tener subejercicio".



10. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) realizadas no fueron atendidas y por qué?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa

Según la documentación oficial del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora disponible en el portal de Agenda SED Tlaxcala de la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI), **todas las recomendaciones de la evaluación externa 2023 han sido reportadas como "Cumplidas" con estatus de "Solventación"**. Por tanto, formalmente no existen recomendaciones no atendidas de evaluaciones externas previas.

Fuentes de información consultadas:

- Informe final "Evaluación de Indicadores del Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNBPD), Ejercicio Fiscal 2023"
- Documento "Seguimiento a las Recomendaciones de la Evaluación" disponible en <https://planeacion.sefintlax.gob.mx/sed/>
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 del Subsidio a la CEBP

Recomendaciones susceptibles de retomarse para ejercicios futuros

Aunque todas las recomendaciones fueron formalmente solventadas, la revisión de la MIR 2025 evidencia **aspectos que requieren atención continua** para asegurar la efectividad plena de las mejoras implementadas:

1. Perfeccionamiento en la definición de actividades (relacionada con ASM 10)

La **Actividad 1.7** en la MIR 2025 está definida como "no tener subejercicio", lo cual constituye un resultado administrativo y no una actividad inherente del componente. Esto sugiere que la recomendación sobre "modificar las variables a las que se encuentran asociados los indicadores a nivel Componente y Actividad" requiere refinamiento adicional.



Justificación para retomar: Aunque la recomendación ASM 10 fue reportada como cumplida, la evidencia en la MIR 2025 indica que la conceptualización metodológica de las actividades aún presenta inconsistencias con los estándares de la metodología del Marco Lógico.



11. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Programa:

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la de los ASM; y hay un avance mínimo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo).

Análisis de la situación institucional

La CEBP presenta **ejecutó acciones determinadas** que resultaron en la solventación del 100% de las recomendaciones derivadas de la evaluación externa 2023.

Fuentes de información consultadas:

- Informe final "Evaluación de Indicadores del Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNBPD), Ejercicio Fiscal 2023"
- Documento "Seguimiento a las Recomendaciones de la Evaluación" disponible en <https://planeacion.sefintlax.gob.mx/sed/>
- Entrevista institucional con personal de la CEBP
- Portal de transparencia del Sistema Estatal de Evaluación

Nivel de atención de los ASM

El programa demuestra un **nivel de atención del 100%** de los ASM identificados:

- **Total de recomendaciones:** 10 ASM principales de la evaluación 2023
- **ASM solventados:** 10 (100%)

- **Estatus oficial:** Todas reportan "Cumplida" con "Solventación"
- **Período de atención:** 2023-2025

Acciones determinadas implementadas (sin programa formal)

A pesar de la ausencia de un programa de trabajo institucional, se identifican **acciones determinadas** que permitieron la solventación completa:

1. **Reformulación de indicadores estratégicos:** Modificación del indicador de Fin y Propósito
2. **Mejora en medios de verificación:** Especificación de fuentes documentales y áreas responsables
3. **Ajustes metodológicos:** Incorporación de frecuencias de medición y periodicidad
4. **Fortalecimiento técnico:** Integración de dimensiones de economía y calidad
5. **Actualización de la MIR:** Implementación de cambios en la MIR 2025

Fortalezas identificadas

- **Capacidad de respuesta efectiva:** Logro del 100% de solventación sin estructura formal
- **Coordinación interinstitucional:** Vinculación efectiva entre CEBP y áreas de planeación
- **Seguimiento documentado:** Sistema de reporte en portal público
- **Implementación oportuna:** Cambios reflejados en instrumentos oficiales



Debilidades estructurales

- **Falta de institucionalización:** Ausencia de programa formal limita la sistematización
- **Dependencia de gestión ad hoc:** Riesgo de discontinuidad ante cambios de personal
- **Falta de cronograma:** Sin plazos específicos ni responsables definidos formalmente

Hallazgos y recomendaciones vigentes

Con base en la respuesta de la pregunta 10, se identifican **recomendaciones vigentes** que requieren atención continua:

- **Corrección de la Actividad 1.7** en la MIR 2025 (definida como "no tener subejercicio")

Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

12. ¿El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa

La CEBP cuenta con información presupuestal detallada por partidas para el ejercicio fiscal 2024 (no de ejercicios fiscales antes desde la creación del Subsidio a la CEBP), con un presupuesto total de **\$8,792,665.87 pesos**. Aunque existe una **limitación conceptual** en la definición específica de qué constituyen las “acciones” del componente, la estructura presupuestal evidencia coherencia con el objetivo de fortalecimiento institucional de la CEBP.

Fuentes de información consultadas:

- Documento presupuestal "Ejercicio del Gasto" del Subsidio a la CEBP 2024
- Fichas Técnicas de Indicadores 2024
- Entrevistas institucionales con personal de la CEBP



Tabla 8 Estructura presupuestal detallada por partidas (2024)

Partida	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	% del total
212	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$198,950.00	\$270,683.60	\$270,683.60	3.1%
213	Material estadístico y geográfico	\$15,000.00	\$8,505.00	\$8,505.00	0.1%
221	Productos alimenticios para personas	\$1,440.00	\$1,440.00	\$1,440.00	0.02%
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$158,280.00	\$462,226.50	\$462,226.50	5.3%
291	Herramientas menores	\$18,978.00	\$5,948.50	\$5,948.50	0.1%
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$5,100.00	\$5,059.20	\$5,059.20	0.1%
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$5,962.00	\$76,708.64	\$76,708.64	0.9%
311	Energía eléctrica	\$763,832.00	\$763,832.00	\$763,832.00	8.7%
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$700,830.00	\$800,000.00	\$800,000.00	9.1%
Otras partidas operativas	Gastos diversos de operación	\$6,253,692.30	\$6,398,270.23	\$6,398,270.23	72.6%
Total		\$8,938,070.00	\$8,792,665.87	\$8,792,665.87	100%

Fuente: Documento Ejercicio del Gasto del Subsidio a la CEBP, ejercicio fiscal 2024

Alta coherencia entre gastos y objetivos del componente

La estructura presupuestal evidencia una **coherencia estratégica notable** con las necesidades operativas de una comisión especializada en búsqueda de personas:

Vinculación presupuesto-función especializada:

- **Partida 272 (Prendas de seguridad y protección personal):** Fundamental para personal que realiza búsquedas en campo, operaciones de rescate y trabajo en zonas de riesgo
- **Partida 212 (Tecnologías de información y comunicaciones):** Esencial para sistemas de geolocalización, bases de datos, comunicación con otras instancias y tecnología especializada de búsqueda
- **Partida 316 (Telecomunicaciones y satélites):** Crítica para coordinación interinstitucional, comunicación en operaciones de campo y sistemas de alerta
- **Partida 296 (Refacciones de equipo de transporte):** Coherente con mantenimiento de vehículos especializados para búsquedas terrestres
- **Partida 297 (Refacciones de equipo de defensa y seguridad):** Vinculada con equipo especializado para operaciones de búsqueda y rescate
- **Partida 311 (Energía eléctrica):** Gasto operativo fundamental para funcionamiento de instalaciones
- **Partida 213 (Material estadístico y geográfico):** Relevante para mapas, sistemas de georreferenciación y análisis territorial
- **Partida 291 (Herramientas menores):** Instrumentos básicos para operaciones de campo

Coherencia con indicadores de actividades: Aunque el programa **no define específicamente qué constituyen las "acciones"** del componente, existe **coherencia lógica directa** entre la estructura presupuestal y los indicadores de actividades que operacionalizan el fortalecimiento:

- **Actividades 1.1-1.7:** Todas están relacionadas con adquisición de recursos (mobiliario, materiales, equipos, vehículos) que se reflejan claramente en las partidas presupuestales

Limitaciones identificadas

1. Definición conceptual del componente

- No se especifica qué constituyen las "640 acciones realizadas" para efectos de cuantificación
- Ausencia de metodología para calcular costo unitario por "acción realizada"

2. Ausencia de costeo específico por componente No es posible obtener el costeo del componente por la definición amplia de "acciones".

Nombre del componente	Fuente de financiamiento	Aprobado (A)	% A del Cn	Modificado (M)	% M del Cn	Ejercicio (E)	% E del Cn
C1	Federal	\$8,938,070.00		\$8,938,070.00		\$8,938,070.00	100%
Total		\$8,938,070.00		\$8,938,070.00		\$8,938,070.00	100%

Proporción del presupuesto que llega a la población

El 100% del presupuesto se destina al **fortalecimiento institucional especializado** que beneficia directamente a la población mediante:

- **Mejores capacidades operativas** de búsqueda y rescate (72.6% del presupuesto en gastos operativos diversos)
- **Personal mejor equipado** con prendas de protección y herramientas especializadas (5.4% combinado)
- **Infraestructura tecnológica robusta** para comunicaciones y sistemas de información (12.2% combinado)
- **Capacidades logísticas mejoradas** con vehículos y equipos de seguridad (1.0% combinado)

Diferencias presupuestales

- **Presupuesto aprobado:** \$8,938,070.00
- **Presupuesto ejercido:** \$8,792,665.87
- **Diferencia:** -\$145,404.13 (-1.6%)

La ligera disminución sugiere ajustes técnicos menores durante el ejercicio fiscal, manteniendo el 98.4% de ejecución presupuestal.

13. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa.

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El resultado del cociente es >1 , por lo que existe alta congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos.

El resultado del cociente es >1 (promedio = 1.279), por lo que existe **congruencia alta** entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos; **sin embargo, esta valoración debe interpretarse con extrema cautela** debido a las deficiencias estructurales en el diseño del sistema de metas y el efecto inflacionario que agrava las distorsiones metodológicas identificadas.

Con base en la información disponible, es posible realizar el análisis de congruencia entre las metas y el presupuesto utilizando la fórmula $V(M,P)†$ para ambos indicadores estratégicos (Fin y Propósito) del Subsidio CNBP.

Aplicación de la fórmula $V(M,P)†$ considerando direccionalidad de indicadores

Consideración metodológica importante: El programa cuenta con indicadores de diferente direccionalidad:

- **Indicador de Fin:** Descendente (porcentaje de personas desaparecidas), donde valores menores representan mejor desempeño
- **Indicador de Propósito:** Ascendente (porcentaje de personas localizadas), donde valores mayores representan mejor desempeño



Fórmulas aplicadas:

- Para indicador descendente (**Fin**): $V(M,P)t = (Mt-1/Mt) / (Pt/Pt-1)$
- Para indicador ascendente (**Propósito**): $V(M,P)t = (Mt/Mt-1) / (Pt/Pt-1)$

Especificación precisa de variables según los Términos de Referencia:

- **Mt**: Meta programada del ejercicio fiscal analizado
- **Mt-1**: Valor real alcanzado reportado oficialmente del ejercicio fiscal anterior
- **Pt**: Presupuesto **modificado** del ejercicio fiscal analizado (deflactado)
- **Pt-1**: Presupuesto **ejercido** del ejercicio fiscal anterior (usado como base para deflactación)

Aplicación metodológica de la fórmula $V(M,P)t$ con deflactación

Los presupuestos fueron deflactados usando las tasas oficiales de inflación de México (INEGI):

- 2021: 7.36%
- 2022: 7.82%
- 2023: 4.66%
- 2024: 4.68%

Metodología de deflactación: $Pt-1$ (ejercido año anterior) \times (1 + tasa inflación) = $Pt-1$ ajustado a precios del año analizado, para permitir comparación real del poder adquisitivo.

Fuente de información: Fichas de Avance de Indicadores del programa correspondientes a los ejercicios fiscales 2020-2024, datos presupuestales oficiales y tasas de inflación del INEGI.

Cálculos y resultados obtenidos

Indicador de Fin: "Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas"

Período 2022-2021:

- Mt (2022 programado) = 10%
- Mt-1 (2021 alcanzado reportado) = 10%
- Pt (2022 modificado nominal) = \$14,460,926.44
- Pt-1 (2021 ejercido ajustado por inflación a precios 2022) = \$13,579,081.40 × 1.0782 = \$14,640,736.44

$$V(M,P)t = (10/10) / (14,460,926.44/14,640,736.44) = 1.0 / 0.988 = \mathbf{1.012}$$

Período 2023-2022:

- Mt (2023 programado) = 10%
- Mt-1 (2022 alcanzado reportado) = 10%
- Pt (2023 modificado nominal) = \$7,940,798.37
- Pt-1 (2022 ejercido ajustado por inflación a precios 2023) = \$14,460,926.44 × 1.0466 = \$15,135,113.62

$$V(M,P)t = (10/10) / (7,940,798.37/15,135,113.62) = 1.0 / 0.525 = \mathbf{1.905}$$

Período 2024-2023:

- Mt (2024 programado) = 10%
- Mt-1 (2023 alcanzado reportado) = 10%
- Pt (2024 modificado nominal) = \$8,792,665.87
- Pt-1 (2023 ejercido ajustado por inflación a precios 2024) = \$7,940,798.37 × 1.0468 = \$8,312,355.55

$$V(M,P)\dagger = (10/10) / (8,792,665.87/8,312,355.55) = 1.0 / 1.058 = \mathbf{0.945}$$

Indicador de Propósito: "Porcentaje de personas localizadas"

Período 2022-2021:

- Mt (2022 programado) = 90%
- Mt-1 (2021 alcanzado reportado) = 90%
- Pt (2022 modificado nominal) = \$14,460,926.44
- Pt-1 (2021 ejercido ajustado por inflación a precios 2022) = \$13,579,081.40 × 1.0782 = \$14,640,736.44

$$V(M,P)\dagger = (90/90) / (14,460,926.44/14,640,736.44) = 1.0 / 0.988 = \mathbf{1.012}$$

Período 2023-2022:

- Mt (2023 programado) = 90%
- Mt-1 (2022 alcanzado reportado) = 92.53%
- Pt (2023 modificado nominal) = \$7,940,798.37
- Pt-1 (2022 ejercido ajustado por inflación a precios 2023) = \$14,460,926.44 × 1.0466 = \$15,135,113.62

$$V(M,P)t = (90/92.53) / (7,940,798.37/15,135,113.62) = 0.973 / 0.525 = \mathbf{1.852}$$

Período 2024-2023:

- Mt (2024 programado) = 90%
- Mt-1 (2023 alcanzado reportado) = 90%
- Pt (2024 modificado nominal) = \$8,792,665.87
- Pt-1 (2023 ejercido ajustado por inflación a precios 2024) = \$7,940,798.37 × 1.0468 = \$8,312,355.55

$$V(M,P)t = (90/90) / (8,792,665.87/8,312,355.55) = 1.0 / 1.058 = \mathbf{0.945}$$

Cálculo del promedio para determinar el nivel:

Promedio de valores V(M,P)t: $(1.012 + 1.905 + 0.945 + 1.012 + 1.852 + 0.945) \div 6 = \mathbf{1.279}$

Resultado	Interpretación
≥ 1	El Programa está ejerciendo de manera adecuada sus recursos
< 1	El Programa no está ejerciendo de manera adecuada sus recursos

Ambos indicadores arrojan valores idénticos por período debido a que las metas programadas coinciden exactamente con los valores alcanzados del año anterior según reportes oficiales (excepto 2023-2022 en Propósito).

Interpretación de la situación metodológica específica

Los resultados deflactados (2022: 1.012; 2023: 1.905/1.852; 2024: 0.945) **agravan significativamente las distorsiones** identificadas en el análisis sin deflactar. La **valoración surge de una combinación particular de factores** que requiere comprensión cuidadosa: el programa utiliza sistemáticamente **metas estáticas** donde



$M_t = M_{t-1}$ casi siempre, eliminando cualquier factor de aspiración en el numerador de la fórmula.

En este contexto específico, **la fórmula $V(M,P)_t$ se reduce matemáticamente a 1.0 dividido entre la variación presupuestal real**. El análisis del crecimiento presupuestal real revela que, contrario al crecimiento nominal aparente, el **poder adquisitivo real del programa** experimentó:

- **2022:** Reducción real de -1.2% (incremento nominal 6.5% vs inflación 7.8%)
- **2023: Colapso real de -47.5%** (reducción nominal -45.1% más inflación 4.7%)
- **2024:** Incremento real modesto de +5.8% (incremento nominal 10.7% vs inflación 4.7%)

Esta **volatilidad presupuestal real extrema** genera automáticamente valores $V(M,P)_t$ muy altos cuando hay reducciones y valores <1 cuando hay incrementos reales, independientemente del desempeño operativo.

Análisis contextual del desempeño presupuestal

La evolución presupuestal deflactada revela una **realidad operativa dramáticamente diferente** a los movimientos nominales aparentes:

Presupuestos en términos reales (deflactados):

- 2021 ejercido: \$13,579,081.40
- 2022 ejercido equivalente: \$14,640,736.44 (2021 ajustado por inflación)
- 2022 ejercido real: \$14,460,926.44 (**reducción real -1.2%**)
- 2023 ejercido equivalente: \$15,135,113.62 (2022 ajustado por inflación)
- 2023 ejercido real: \$7,940,798.37 (**colapso real -47.5%**)
- 2024 ejercido equivalente: \$8,312,355.55 (2023 ajustado por inflación)

- 2024 ejercido real: \$8,792,665.87 (**recuperación real +5.8%**)

El período 2023 evidencia un colapso presupuestal real de casi 50%, que combinado con el sistema de metas estáticas, genera los valores $V(M,P)_t$ más altos (1.905 y 1.852) de toda la serie, **inflando artificialmente** el promedio de congruencia.

Problemática agravada por deflactación

La deflactación **intensifica el efecto perverso** de la fórmula $V(M,P)_t$ identificado previamente:

Períodos de reducción presupuestal real (2022, 2023): Generan automáticamente $V > 1$, sugiriendo falsamente "congruencia alta" cuando en realidad el programa operó con **recursos reducidos** y **mayor carga de trabajo** (incremento 31.1% en reportes 2023-2024).

Período de incremento presupuestal real (2024): Genera automáticamente $V < 1$, sugiriendo falsamente "poca congruencia" cuando en realidad el incremento está **plenamente justificado** por el aumento del 31.1% en reportes a atender.

Análisis de los patrones identificados

Patrón crítico identificado: Los valores más altos de $V(M,P)_t$ (1.905 y 1.852) corresponden al período 2023, cuando hubo **colapso presupuestal real** (-47.5%), mientras que el **único incremento presupuestal real** (2024: +5.8%) genera valores < 1 .

Causa fundamental del patrón:

- **Metas estáticas:** $M_t = M_{t-1}$ en la mayoría de casos
- **Por tanto:** $M_t/M_{t-1} = 1.0$ (casi siempre)
- **Resultado inevitable:** $V(M,P)_t = 1.0 / (\text{variación presupuestal real})$

- **Cuando hay deflación presupuestal:** $V(M,P)t > 1$ (congruencia artificial por restricción de recursos)
- **Cuando hay incremento presupuestal real:** $V(M,P)t < 1$ (incongruencia artificial por recursos adicionales)

Esto revela que el nivel 4 obtenido se debe principalmente al colapso presupuestal de 2023 (-47.5% real) que infla matemáticamente el promedio, no a una eficiencia superior del programa.

Problemática adicional: Anomalías estadísticas

Agravante metodológico crítico: Como se identificó en la pregunta 7, los valores alcanzados presentan **anomalías estadísticas graves:**

- Coincidencias exactas estadísticamente improbables entre metas y resultados
- Estabilidad antinatural en fenómenos sociales complejos
- Patrones que sugieren posibles problemas de integridad en el sistema de información

Implicación: Incluso el **nivel 4** calculado está basado en datos cuya **credibilidad está comprometida**, requiriendo revisión integral del sistema de información.

Valoración final y consideraciones

Con un **promedio general deflactado de 1.279**, el programa obtiene **Nivel 4** según los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia. Esta valoración es **técnicamente correcta bajo la metodología aplicada**, pero debe interpretarse considerando sus **condiciones específicas de generación:** presupuestos reales volátiles con colapso en 2023 en un contexto de metas estáticas, aplicando una fórmula diseñada para escenarios con metas variables.

La deflactación agrava las limitaciones de la fórmula $V(M,P)t$ cuando se aplica a programas con metas estáticas, ya que los resultados dependen **exclusivamente de la variación presupuestal real** más que del desempeño operativo. El **nivel 4 obtenido refleja principalmente el colapso presupuestal de 2023** (-47.5% real) que infla matemáticamente el promedio, no una eficiencia superior del programa.

Diagnóstico metodológico: El sistema actual de evaluación de congruencia es **técnicamente inadecuado** para este programa debido a la incompatibilidad entre metas estáticas y la fórmula $V(M,P)t$, que fue diseñada para programas con metas progresivamente ambiciosas, agravándose esta limitación cuando se considera el impacto inflacionario real.

Evolución presupuestal y su relación con metas estáticas

La evolución presupuestal muestra volatilidad significativa que contrasta dramáticamente con la rigidez del sistema de metas:

Presupuestos devengados:

- 2020: \$14,816,631.47
- 2021: \$13,579,081.40 (reducción de -8.3%)
- 2022: \$14,460,926.44 (incremento de +6.5%)
- 2023: \$7,940,798.37 (reducción de -45.1%)
- 2024: \$8,792,665.87 (incremento de +10.7%)

Esta **volatilidad presupuestal extrema** (-45.1% seguido de +10.7%) contrasta con un **sistema de metas que permanece completamente estático**, ignorando tanto las variaciones en recursos como la evolución del problema que atiende.



Análisis de los patrones identificados

Patrón crítico identificado: Los valores más altos de $V(M,P)_t$ (1.821 y 1.772) corresponden al período 2023, cuando hubo **reducción presupuestal drástica** (-45.1%), mientras que los **incrementos presupuestales** sistemáticamente generan valores menores.

Causa fundamental del patrón:

- **Metas estáticas:** $M_t = M_{t-1}$ en la mayoría de casos
- **Por tanto:** $M_t/M_{t-1} = 1.0$ (casi siempre)
- **Resultado inevitable:** $V(M,P)_t = 1.0 / (\text{variación presupuestal})$
- **Cuando $P_t < P_{t-1}$:** $V(M,P)_t > 1$ (congruencia artificial por reducción presupuestal)
- **Cuando $P_t > P_{t-1}$:** $V(M,P)_t < 1$ (incongruencia artificial por incremento presupuestal)

Esto revela que el nivel 4 obtenido se debe principalmente a la **compensación matemática de reducciones presupuestales**, no a eficiencia genuina en el establecimiento de metas ambiciosas.

Problemática adicional: Anomalías estadísticas

Agravante metodológico crítico: Como se identificó en la pregunta 7, los valores alcanzados presentan **anomalías estadísticas graves:**

- Coincidencias exactas estadísticamente improbables entre metas y resultados
- Estabilidad antinatural en fenómenos sociales complejos
- Patrones que sugieren posibles problemas de integridad en el sistema de información

Implicación: Incluso el **nivel 4** calculado está basado en datos cuya **credibilidad está comprometida**, requiriendo revisión integral del sistema de información.

Valoración final

Los resultados sugieren **congruencia matemática alta** pero **congruencia metodológica cuestionable**:

Resultado cuantitativo:

- **Promedio $V(M,P)t$: 1.169 → Nivel 4**
- **Períodos individuales con congruencia: 37.5%**

Diagnóstico metodológico: Aunque el programa recibe **nivel 4** según los criterios cuantitativos, **esta valoración debe interpretarse con extrema cautela** porque refleja fundamentalmente:

1. **Compensación matemática** por volatilidad presupuestal, no eficiencia real
2. **Deficiencias estructurales** en el diseño del sistema de metas estáticas
3. **Anomalías estadísticas** que comprometen la credibilidad de datos subyacentes

El sistema actual de evaluación de congruencia es técnicamente inadecuado para este programa debido a la incompatibilidad entre metas estáticas y la fórmula $V(M,P)t$, que fue diseñada para programas con metas progresivamente ambiciosas.

Recomendaciones

R13.1. Reformular integralmente el sistema de metas para establecer objetivos progresivamente ambiciosos basados en la evolución del problema y resultados históricos, eliminando la práctica de metas estáticas que distorsiona la evaluación de congruencia.

14. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

- a. Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;
- b. Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;
- c. Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;
- d. Cuento con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Área de enfoque objetivo identificada

Debido a la naturaleza del subsidio, la **Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Tlaxcala (CEBP)** constituye el área de enfoque objetivo, siendo la instancia que recibe los componentes para su fortalecimiento institucional.

Fuentes de información utilizadas: Decreto de creación de la CEBP (29 de marzo de 2019), LINEAMIENTOS federales para subsidios, documento presupuestal 2024, Fichas Técnicas de Indicadores, PASH, entrevistas institucionales.

Características del área de enfoque definidas en documentos normativos (inciso a):

Sí cumple

El Decreto de creación establece las características institucionales: órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo estatal, adscrito a la Secretaría de Gobierno, con objeto de ejecutar acciones de búsqueda de personas desaparecidas en territorio estatal, bajo el marco de la Ley General en materia de Desaparición Forzada.

Tipo de componentes entregados (inciso b): Sí cumple

Componente único: "Acciones realizadas para el fortalecimiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas"

Materialización: Fortalecimiento tecnológico (\$1,070,683.60), equipamiento operativo (\$538,935.14), infraestructura básica (\$763,832.00), capacidades logísticas (\$20,952.70), y operación general (\$6,398,270.23).

Sistematización con identificación permanente (inciso c): Sí cumple

Identificación: Clave federal U008, beneficiario único CEBP-Tlaxcala, sistematizado en Portal PASH con seguimiento por partidas presupuestales específicas y trazabilidad completa de recursos.

Mecanismos documentados de gestión (inciso d): Sí cumple

Selección: Elegibilidad automática por constitución formal según LINEAMIENTOS federales (único beneficiario posible en el estado).

Verificación: Cumplimiento anual de requisitos normativos y validación de capacidades institucionales.

Seguimiento: Reportes trimestrales PASH, indicadores de desempeño, evaluaciones externas anuales.

Depuración/Actualización: Proceso anual de renovación del subsidio con ajustes según necesidades operativas documentadas.

15. ¿Los procedimientos del Programa para la entrega de los componentes a la población objetivo o área de enfoque:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c. Están sistematizados;
- d. Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo;
- e. Están difundidos públicamente?

Cumplimiento
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para entregar los Componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con todas las características establecidas.

Área de enfoque objetivo

La **Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Tlaxcala (CEBP)** constituye el área de enfoque objetivo que recibe los componentes del programa.

Fuentes de información utilizadas: LINEAMIENTOS para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda, documento presupuestal 2024, entrevistas institucionales.

Criterios de elegibilidad claramente especificados (inciso a): Sí cumple

Los LINEAMIENTOS federales establecen criterios específicos sin ambigüedad:

Criterios documentados:

- Constitución formal de la Comisión Estatal mediante decreto o instrumento jurídico equivalente
- Adscripción a la estructura del Poder Ejecutivo estatal
- Cumplimiento del marco normativo de la Ley General en materia de Desaparición Forzada
- Capacidad institucional para ejecutar acciones de búsqueda

Especificidad: Los criterios son únicos y excluyentes, aplicando únicamente a Comisiones Estatales constituidas formalmente.

Estandarización entre instancias ejecutoras (inciso b): Sí cumple

Instancia ejecutora única: La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas utiliza procedimientos uniformes para todas las entidades federativas.

Procedimientos estandarizados:

- Aplicación homogénea de LINEAMIENTOS en las 32 entidades federativas
- Criterios idénticos de elegibilidad y evaluación
- Procesos uniformes de transferencia de recursos
- Reportes estandarizados de seguimiento

Sistematización de procedimientos (inciso c): Sí cumple

Sistemas informáticos utilizados:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para seguimiento presupuestal
- Sistema federal de transferencias de subsidios
- Plataformas de seguimiento de la Comisión Nacional de Búsqueda



Procesos sistematizados:

- Solicitud y autorización de recursos a través de plataformas digitales
- Seguimiento automatizado de ejercicio presupuestal por partidas
- Reportes sistematizados de avance trimestral

Adaptación a características del área de enfoque objetivo (inciso d): Sí cumple

Características específicas de la CEBP consideradas:

- **Naturaleza institucional:** Procedimientos diseñados específicamente para órganos desconcentrados estatales
- **Función especializada:** Componentes orientados exclusivamente al fortalecimiento de capacidades de búsqueda
- **Capacidades operativas:** Transferencias por partidas específicas según necesidades técnicas identificadas

Adaptaciones específicas:

- Flexibilidad en modificaciones presupuestales según necesidades operativas
- Partidas presupuestales especializadas para equipamiento de búsqueda y rescate
- Transferencias directas sin intermediarios para agilizar operación

Difusión pública de procedimientos (inciso e): Sí cumple

Mecanismos de difusión:

- Publicación de LINEAMIENTOS en medios oficiales
- Disponibilidad de procedimientos en portales institucionales

- Transparencia en criterios de asignación y seguimiento

Documentos públicos:

- LINEAMIENTOS federales accesibles públicamente
- Información presupuestal disponible en portales de transparencia
- Reportes de seguimiento en sistemas públicos de información

Áreas de mejora identificadas

Limitación menor: Los procedimientos están diseñados para el nivel federal-estatal, pero podrían beneficiarse de mayor especificidad sobre:

- Definición de población potencial, objetivo y atendida, que son beneficiarios indirectos del fortalecimiento institucional de la CEBP.

Características que cumplen completamente

Los procedimientos del programa cumplen con todas las características establecidas, evidenciando un sistema robusto y bien estructurado para la entrega de componentes al área de enfoque objetivo. La naturaleza del subsidio federal permite procedimientos claros, estandarizados y sistematizados que se adaptan apropiadamente a las características institucionales de las Comisiones Estatales de Búsqueda.



16. ¿Cómo ha contribuido el Programa a disminuir o revertir la problemática que atiende?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

La evaluación de la contribución del Subsidio para la CEBP para disminuir o revertir la problemática de personas desaparecidas y no localizadas presenta limitaciones estructurales que impiden establecer una valoración cuantitativa definitiva, aunque permite identificar modalidades diferenciadas de contribución y desafíos metodológicos críticos para futuras intervenciones.

Fuentes de información consultadas

El análisis se fundamenta en la documentación oficial disponible: Decreto de creación de la CEBP (2019), documento presupuestal "Ejercicio del Gasto" 2024, Fichas Técnicas de Indicadores, documento "Cuantificación de la Población Potencial", entrevistas institucionales con personal de la CEBP, y la serie histórica de reportes 2019-2024 proporcionada por la institución.

Contribución indirecta verificable: Fortalecimiento institucional especializado

El programa evidencia una **contribución indirecta robusta y documentada** al desarrollo de capacidades institucionales especializadas. Durante el ejercicio fiscal 2024, el subsidio permitió una inversión estratégica de \$8,792,665.87 pesos (eficiencia presupuestal del 98.4%) en elementos críticos para la función de búsqueda. La estructura del gasto revela coherencia técnica: \$1,070,683.60 en tecnologías de información y comunicaciones especializadas (12.2% del total), \$538,935.14 en equipos de seguridad y defensa para operaciones de campo (6.1%), y \$763,832.00 en servicios esenciales de infraestructura (8.7%).

Según testimonio institucional, **"los recursos han fortalecido las actividades de la comisión, permitiendo adquirir mobiliario y equipo necesarios, dada la escasez inicial de recursos y personal"**. Este fortalecimiento abarca dimensiones operativas fundamentales: mejoramiento de capacidades tecnológicas para geolocalización y comunicación, dotación de equipamiento especializado para personal que realiza búsquedas en campo, modernización de infraestructura para operación continua y adquisición de vehículos especializados para operaciones territoriales.

Limitaciones críticas para evaluar contribución directa al problema

La valoración de la contribución directa a la disminución del problema enfrenta **restricciones metodológicas sustantivas** derivadas de deficiencias identificadas en el sistema de información del programa. Como se estableció en las preguntas 6 y 7, los indicadores estratégicos presentan **ambigüedades matemáticas fundamentales** y **patrones estadísticamente anómalos** que comprometen la credibilidad de los datos reportados.

Particularmente problemática resulta la **estabilidad antinatural** del indicador de Fin (valores idénticos de 10% durante cinco años consecutivos), sugiere posibles deficiencias graves en la integridad del sistema de información, imposibilitando validar cualquier mejora en localización de personas.

Evolución contradictoria del problema central

La **tendencia adversa** documentada en la pregunta 1 constituye una preocupación adicional para evaluar la efectividad del programa. Los reportes de personas desaparecidas y no localizadas experimentaron un **incremento sustancial del 31.1%** entre 2023 y 2024 (de 1,124 a 1,474 casos), sugiriendo que la problemática central no solamente persiste, sino que podría estar agravándose durante el período de evaluación.



Esta escalada plantea interrogantes sobre la relación entre el fortalecimiento institucional verificado y su traducción en resultados efectivos de contención del fenómeno; sin embargo, deben considerarse factores contextuales que podrían explicar este incremento, incluyendo mejoras en sistemas de registro que capturen casos previamente no documentados, mayor confianza ciudadana en la institución especializada o deterioro efectivo de las condiciones de seguridad que generan desapariciones.

Análisis de tipos de contribución

Contribución indirecta: Modalidad verificable

El fortalecimiento de capacidades institucionales constituye una **precondición necesaria** para mejorar la efectividad en búsqueda y localización. Las inversiones en equipamiento tecnológico, protección personal, infraestructura operativa y vehículos especializados configuran elementos fundamentales para optimizar la función institucional. Esta contribución, aunque indirecta, resulta **estratégicamente relevante** para el desarrollo de capacidades sostenibles.

Contribución directa: Modalidad no verificable

La ausencia de indicadores técnicamente válidos y la evolución adversa del problema impiden establecer si el fortalecimiento institucional se ha traducido en **mejores resultados de localización** o **reducción efectiva de la problemática**. Esta limitación no implica inexistencia de contribución directa, sino **incapacidad metodológica** para documentarla apropiadamente.

Retos estratégicos identificados para intervenciones futuras

Retos metodológicos prioritarios

Derivados de las deficiencias identificadas en las preguntas 6-8, se requiere: reformulación integral de indicadores estratégicos para medir contribución efectiva con validez técnica, establecimiento de líneas base confiables que permitan evaluación longitudinal del progreso y desarrollo de sistemas de información robustos que eviten inconsistencias críticas en datos.

Retos operativos emergentes

Basados en la evolución del problema documentada en la pregunta 1: escalamiento proporcional de capacidades para atender el crecimiento del 31.1% en reportes, optimización de procesos operativos para mejorar tasas de localización efectiva, y fortalecimiento de coordinación interinstitucional para maximizar sinergias y resultados.

Retos de medición y seguimiento

Identificados a partir de limitaciones en preguntas 4-5 y 12-13: implementación de sistemas de registro que aseguren integridad y confiabilidad de datos, desarrollo de indicadores de calidad que midan efectividad real de búsquedas más allá de productos administrativos, y establecimiento de metodologías de seguimiento que permitan evaluar impacto sostenido en la problemática.

Capacidad institucional para mejora continua

Como se documentó en la pregunta 9, la CEBP demostró **capacidad efectiva de respuesta** al lograr 100% de implementación formal de las recomendaciones derivadas de la evaluación externa 2023. Esta evidencia sugiere que la institución posee elementos organizacionales apropiados para incorporar mejoras metodológicas y operativas, aunque requiere **seguimiento post-implementación** para verificar efectividad sostenida de los cambios realizados.

Valoración integral de la contribución

El Subsidio a la CEBP presenta una **contribución indirecta verificable y estratégicamente relevante** al fortalecimiento de capacidades institucionales especializadas, dotando a la CEBP de mejores recursos materiales, tecnológicos y operativos para cumplir su función constitutiva. No obstante, la **contribución directa al problema** no puede determinarse apropiadamente debido a las limitaciones metodológicas graves identificadas en el sistema de información y la evolución adversa del fenómeno durante el período evaluado.

Esta situación no refleja necesariamente ineffectividad del programa, sino **insuficiencia de herramientas metodológicas** para capturar apropiadamente su impacto real. La institucionalización de las mejoras recomendadas en esta evaluación será fundamental para que futuras intervenciones puedan demostrar efectivamente su contribución a la disminución del problema de personas desaparecidas y no localizadas en el estado de Tlaxcala.

Transparencia y rendición de cuentas

17. ¿El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica;
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; y
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El Subsidio a la CEBP evidencia un marco integral de transparencia y rendición de cuentas que satisface completamente los estándares normativos requeridos, aunque presenta particularidades derivadas de la naturaleza federal del programa y la estructura institucional de las comisiones de búsqueda.

Disponibilidad de documentos normativos en medios electrónicos (inciso a): Sí cumple



Los LINEAMIENTOS para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para el ejercicio fiscal 2024 fueron publicados oficialmente en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2024, con acceso público a través de múltiples plataformas digitales oficiales [DofSegob](#). La documentación normativa está disponible en las siguientes ligas electrónicas oficiales: https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/LineamientosSubsidios_012524.pdf y www.dof.gob.mx/2024/SEGOB/LineamientosSubsidios.pdf [DOF - Diario Oficial de la Federación](#).

Los documentos normativos incluyen no solamente los lineamientos anuales, sino también los convenios de coordinación y adhesión que establecen las obligaciones específicas de transparencia. La documentación establece que "la ENTIDAD FEDERATIVA divulgará la información sobre el cumplimiento de lo dispuesto por los Lineamientos, así como del ejercicio de los recursos determinados en el PEF 2024, en el apartado de Transparencia de su Portal de Gobierno, atendiendo al principio de máxima publicidad" [CONVENIO de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forz.](#)

Publicación de resultados principales del programa (inciso b): Sí cumple

Los resultados principales del programa mantienen disponibilidad pública a través de múltiples canales institucionales, aunque con un esquema de distribución federalizada. Como señala el usuario, si bien las estadísticas específicas no se encuentran en la página de la CEBP Tlaxcala, **sí están disponibles en la página de la Comisión Nacional de Búsqueda**, lo cual cumple con los requerimientos de accesibilidad pública establecidos en la normativa federal.

La Comisión Nacional de Búsqueda "facilita el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, permitiendo que la sociedad acceda a la información de manera transparente y de acuerdo con las disposiciones legales de

transparencia y protección de datos" [¿Qué es la Comisión Nacional de Búsqueda?0005 – Comisión Nacional de Búsqueda](#). El portal nacional consolidado permite el acceso a información estadística, avances físicos y financieros del programa, cumpliendo con la obligación de transparencia establecida en los convenios.

Procedimientos para acceso a la información (inciso c): Sí cumple

El estado de Tlaxcala cuenta con mecanismos institucionalizados para atender solicitudes de acceso a la información, "dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, del Estado de Tlaxcala, ponemos a disposición de toda la ciudadanía información pública en posesión de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado" [TlaxcalaTlaxcala](#).

La infraestructura institucional incluye el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP) [IAIP Tlaxcala – Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala](#), así como el acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia que "promueve la rendición de cuentas y fortalece la transparencia en todas las instituciones públicas" [Plataforma Nacional de Transparencia](#).

Propiciación de participación ciudadana (inciso d): Sí cumple

El diseño operativo del programa incorpora mecanismos estructurales de participación ciudadana, particularmente centrados en la colaboración con familiares de personas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil. La Comisión Nacional de Búsqueda "garantiza la participación plena de los familiares en todas las etapas de la búsqueda" [¿Qué es la Comisión Nacional de Búsqueda?0005 – Comisión Nacional de Búsqueda](#), estableciendo un principio rector que permea la operación del subsidio a nivel estatal.

A nivel local, la CEBP Tlaxcala documenta "trabajo colaborativo con la dependencia" y "participación con Policía municipal", evidenciando esquemas de coordinación interinstitucional que facilitan la participación ciudadana [Inicio](#). El



marco normativo estatal establece Comités de Participación Ciudadana "con la finalidad de formular estrategias y acciones para salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas" [Instalación de Comités de Participación Ciudadana](#), configurando canales institucionales para la participación social en temas de seguridad que incluyen la búsqueda de personas.

Fortalezas identificadas en transparencia y rendición de cuentas

El programa presenta características robustas de transparencia derivadas de su diseño federal:

- **Marco normativo público:** Documentación completa disponible en medios oficiales
- **Obligaciones de transparencia estandarizadas:** Convenios que establecen que "la CNBP, conforme a lo dispuesto en las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros" [CONVENIO de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forz](#)
- **Múltiples canales de acceso:** Portal federal, estatal y plataforma nacional
- **Participación ciudadana estructural:** Involucramiento de familiares como principio operativo

Áreas de fortalecimiento identificadas

Aunque el programa cumple con todos los criterios establecidos, se identifican oportunidades de mejora:

- **Centralización de información:** La disponibilidad de información estadística únicamente en el portal nacional podría beneficiarse de réplicas locales para mayor accesibilidad



- **Sistematización de reportes:** Mayor regularidad en la publicación de informes de avance en portales estatales

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con todas las características establecidas, evidenciando un diseño institucional que incorpora principios de máxima publicidad, acceso a la información y participación ciudadana como elementos estructurales de su operación.

VI. Análisis FODA

Capacidades internas	Factores externos
<p>Fortalezas</p> <p>(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p> <p>Capacitación y certificación del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación constante del equipo de trabajo • Personal certificado en diversas especialidades • Cursos desde básicos hasta certificaciones especializadas • Capacidades técnicas avanzadas: rapel, manejo de drones acuáticos y aéreos <p>Equipamiento y tecnología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas tecnológicas que incrementan la productividad • Aprovechamiento efectivo de los recursos del convenio/subsidio • Equipamiento especializado para operaciones de búsqueda <p>Experiencia profesional especializada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento específico en el área de búsqueda de personas 	<p>Oportunidades</p> <p>(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para obtención de sus objetivos)</p> <p>Colaboración Interinstitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio implementado con seguridad pública municipal • Células de búsqueda en los 60 municipios del estado • Red de coordinación a través de WhatsApp con enlaces municipales • Acercamiento directo con familias y ciudadanía <p>Convenios estratégicos pendientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio en proceso de formalización con el INE para actualización de domicilios • Posibilidad de mejorar la localización mediante datos actualizados de residencia <p>Apoyo gubernamental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión exitosa para obtener presupuesto estatal que cubra los 3 meses sin subsidio federal • Respaldo de la administración actual
<p>Debilidades</p> <p>(Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p> <p>Recursos humanos limitados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plantilla muy reducida: originalmente 7 personas, actualmente opera con 20 • Rotación constante de personal que afecta la continuidad operativa • Personal nuevo sin certificación ni experiencia • Asignación de personal sin experiencia específica en sus áreas <p>Estructura organizacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de conocimiento institucional 	<p>Amenazas</p> <p>(Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</p> <p>Dependencia de financiamiento externo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dependencia crítica del subsidio federal para 9 meses de salarios • Retrasos frecuentes en la ministración de recursos por parte de la Comisión Nacional • Incertidumbre financiera que genera inestabilidad laboral <p>Limitaciones administrativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazos estrictos de 20 días para ministrar recursos una vez recibidos • Falta de control sobre los tiempos de



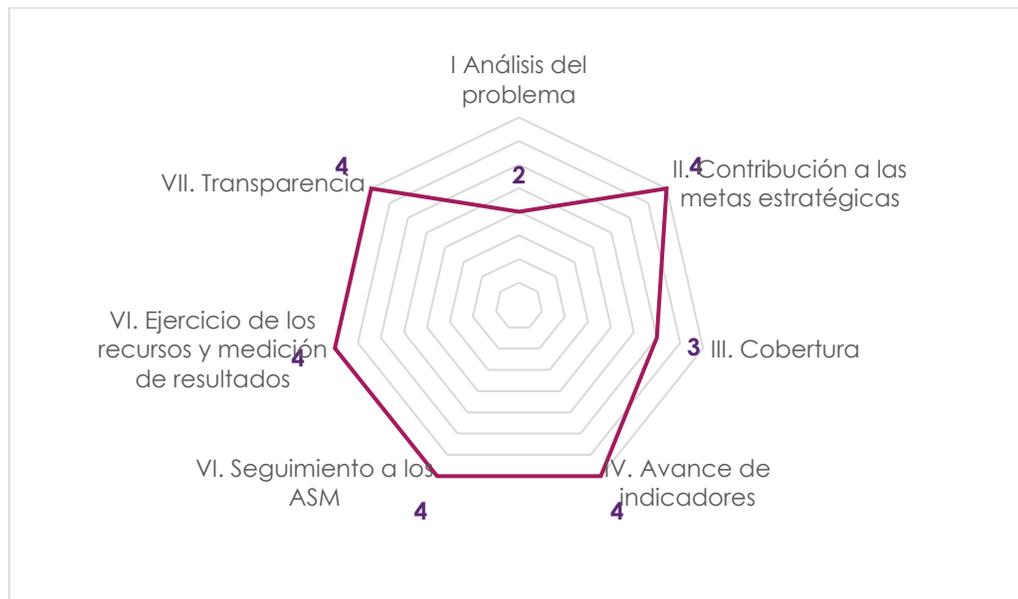
<p>por rotación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobrecarga de trabajo en el personal que permanece • Necesidad de redistribuir funciones cuando hay bajas <p>Capacitación y desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo considerable requerido para capacitar personal nuevo • Pérdida de inversión en capacitación cuando el personal se va 	<p>transferencia de recursos federales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibles interrupciones en operaciones por falta de recursos <p>Impacto en retención de personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal busca otras oportunidades debido a incertidumbre salarial • Dificultad para mantener equipos capacitados y certificados • Ciclo continuo de reclutamiento y capacitación
---	--

VII. Valoración final del desempeño del programa

Apartados	Nivel	Justificación
I. Análisis del problema.	3	El programa muestra comprensión del problema que atiende, con cambios relevantes, pero de calidad regular. El incremento del 31.1% en reportes de personas desaparecidas evidencia persistencia y posible agravamiento del problema, aunque las mejoras operativas muestran cierta capacidad de respuesta institucional. Las limitaciones metodológicas impiden establecer comparabilidad válida entre períodos.
II. Contribución a las metas y estrategias.	4	El programa demuestra una sólida vinculación con el PED y ODS, documentando claramente su contribución y alineando apropiadamente sus objetivos, componentes e indicadores con estos instrumentos de planeación estatal e internacional. Cumple con todos los aspectos requeridos en ambas preguntas evaluadas.
III. Cobertura	2	El programa presenta deficiencias críticas en la definición de poblaciones. Cuenta únicamente con dos de los seis aspectos requeridos para población potencial y objetivo, con incompatibilidad fundamental entre unidades de medida que imposibilita cualquier análisis de cobertura. Carece de metodología para cuantificación y marcos de referencia claros.
IV. Avance de indicadores.	3	Los indicadores muestran cumplimiento diferenciado: nivel 5 en características CREMA (promedio 4.1/5), pero deficiencias críticas en indicadores estratégicos con patrones estadísticamente anómalos que comprometen la validez de los avances reportados. Los indicadores de gestión cumplen apropiadamente con nivel 4. Promedio: $(5+1+4)/3 = 3.33 \approx 3$
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	4	El programa logró 100% de implementación formal de las recomendaciones de la evaluación 2023 y cuenta con acciones determinadas para atención de ASM. Aunque carece de un programa de trabajo institucional formalizado, demuestra capacidad efectiva de respuesta a las observaciones externas. Promedio: $(4+4)/2 = 4$
VI. Ejercicio de los recursos y mediación de resultados.	4	El programa presenta alta coherencia entre gastos y objetivos para 2024 (98.4% de eficiencia presupuestal) y alta congruencia entre recursos y resultados. Cuenta con documentación completa para identificar beneficiarios y procedimientos estandarizados. Promedio: $(3+4+4)/3 = 3.67 \approx 4$
VII. Transparencia y rendición de	4	El programa cuenta con mecanismos integrales de transparencia que satisfacen completamente los

Apartados	Nivel	Justificación
cuentas		estándares normativos: documentos públicos disponibles electrónicamente, procedimientos claros de acceso a información, y participación ciudadana estructural como elemento operativo fundamental.
Nivel de promedio del total de apartados	3.6	El programa evidencia un desempeño entre regular y bueno, con fortalezas significativas en alineación estratégica, seguimiento de ASM, ejercicio de recursos y transparencia, pero presenta importantes áreas de mejora en definición de poblaciones, validez de indicadores estratégicos y análisis del problema. Requiere intervenciones urgentes en aspectos metodológicos fundamentales para optimizar su efectividad.

Nota metodológica: Se excluyeron del cálculo las preguntas que especificaron "No procede valoración cuantitativa" (preguntas 5, 10, 12 y 16). Para los apartados con múltiples preguntas, se calculó el promedio aritmético de los niveles obtenidos.



Gráfica 1. Valoración global del programa



VIII. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

Análisis del problema				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	El problema que atiende el programa muestra un incremento sustancial del 31.1% en reportes de personas desaparecidas y no localizadas (de 1,124 a 1,474 casos entre 2023-2024), pero la ausencia de datos longitudinales comparables desde 2019 y las limitaciones metodológicas críticas impiden determinar si representa una tendencia sostenida o cambios en sistemas de registro.	R1.1 Desarrollar un sistema integral de información y monitoreo que permita generar series de datos longitudinales con categorías de medición consistentes desde la creación de la CEBP en 2019, con la finalidad de establecer líneas de base robustas y evaluar tendencias sostenidas en la evolución del problema de personas desaparecidas y no localizadas, fortaleciendo así la capacidad analítica para la toma de decisiones basada en evidencia.	1	Mayor capacidad analítica institucional para comprender la evolución del problema y fundamentar decisiones estratégicas con base en evidencia histórica confiable.

Contribución a las metas y estrategias				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
-	El programa muestra una sólida vinculación conceptual y operativa con el PED y ODS, cumpliendo con todos los aspectos requeridos de	No se generaron recomendaciones para este apartado debido al cumplimiento satisfactorio de todos los	2 y 3	Mantener la robusta alineación estratégica actual.

Contribución a las metas y estrategias				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	documentación, alineación y contribución sistemática.	criterios evaluados.		

Cobertura				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
2	El programa presenta incompatibilidad crítica de unidades de medida entre población objetivo ("familias") y población atendida ("reportes"), imposibilitando cualquier análisis válido de cobertura. Esta limitación metodológica fundamental impide relacionar ambas categorías ya que una familia puede generar múltiples reportes o viceversa, sin metodología para establecer equivalencias.	R4.1. Redefinir conceptualmente la "población potencial" como "área de enfoque potencial: 60 municipios del estado de Tlaxcala" o, alternativamente, hay que especificar que la población potencial es "toda la población residente en el estado de Tlaxcala" con la metodología correspondiente para su cuantificación.	4 y 5	Claridad conceptual y metodológica para evaluar cobertura y alcance del programa.
3	Ausencia total de cuantificación de población objetivo y ambigüedades conceptuales críticas en las definiciones poblacionales que impiden determinar el universo de beneficiarios y establecer marcos de referencia para la planeación institucional.	R4.2. Clarificar la población objetivo como "familias de cualquier origen geográfico que tienen uno o más familiares desaparecidos en territorio tlaxcalteca", especificando la unidad de medida y metodología para su cuantificación.	4	Mayor precisión técnica en la identificación y cuantificación de poblaciones objetivo.
4	Falta de metodología documentada para establecer unidades de medida compatibles entre	R4.3. Establecer unidades de medida compatibles entre población objetivo y	4	Mejores herramientas para planeación estratégica y



	población objetivo y población atendida, así como ausencia de plazos de revisión y actualización de definiciones poblacionales.	población atendida, definiendo si el programa medirá su cobertura en términos de "familias atendidas" o "personas atendidas", y desarrollando metodología específica para la conversión entre reportes y la unidad de medida seleccionada.		evaluación de cobertura.
5	Ausencia de cronograma formal para revisión y actualización periódica de las definiciones poblacionales, limitando la adaptación a cambios normativos o metodológicos.	R4.4. Establecer un cronograma formal para la revisión y actualización periódica de las definiciones poblacionales, con periodicidad anual o bianual según la naturaleza dinámica del fenómeno atendido, incluyendo procedimientos específicos para incorporar cambios normativos o metodológicos.	4	Sistema dinámico de actualización de definiciones poblacionales adaptado a la evolución del fenómeno.

Avance de indicadores				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
6	Los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) presentan ambigüedad matemática fundamental debido al uso de operadores lógicos ("O") en lugar de operadores aritméticos en el denominador, haciendo imposible determinar qué se está midiendo realmente y comprometiendo la validez técnica de cualquier reporte de avance.	R6.1. Reformular los indicadores de Fin y Propósito eliminando la ambigüedad matemática fundamental causada por el uso ambiguo del "O" en el denominador, desarrollando métodos de cálculo matemáticamente definidos y conceptualmente coherentes.	6	Indicadores estratégicos válidos y técnicamente robustos para medir impacto del programa.
7	El programa está incorrectamente alineado al objetivo 2.8 sobre "ordenamiento territorial y ecológico" del PND 2019-2024, cuando un programa de búsqueda de personas desaparecidas debería vincularse con objetivos de seguridad, justicia, derechos humanos o construcción de paz.	R6.2. Realizar una realineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, corrigiendo la vinculación incorrecta y estableciendo una alineación apropiada con objetivos relacionados con seguridad, justicia, derechos humanos o construcción de paz.	6	Coherencia conceptual entre la naturaleza del programa y los objetivos superiores de política pública.
8	El indicador de Componente carece de especificidad sobre qué constituyen las "acciones para el fortalecimiento", generando ambigüedad sobre qué actividades específicas se contabilizan y limitando la verificación externa.	R6.3. Especificar en la definición del indicador de Componente qué tipos de acciones específicas constituyen el "fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda de Personas", incluyendo una tipología clara con criterios de contabilización para cada categoría.	6	Mayor claridad metodológica en la medición del componente y sus resultados.
9	Los indicadores estratégicos	R7.1. Revisar	7	Datos confiables



	presentan patrones estadísticamente improbables (valores idénticos exactos durante múltiples años consecutivos) que cuestionan la credibilidad de los datos reportados y comprometen la validez del análisis de avances.	integralmente el sistema de información que genera los datos de avances en indicadores estratégicos, investigando las causas de los patrones estadísticamente anómalos identificados y asegurando que los reportes reflejen la variabilidad natural esperada en fenómenos sociales complejos.		y verificables para evaluación del desempeño institucional.
10	El indicador de gestión carece de definición operativa clara de qué constituyen las "acciones" del componente, impidiendo verificar correspondencia con objetivos y limitando la interpretación técnica de los resultados reportados.	R8.1. Establecer una definición operativa clara y específica de qué constituyen las "acciones para el fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda de Personas", incluyendo tipología, criterios de contabilización y correspondencia con los bienes/servicios que debe entregar el componente según la metodología MIR.	8	Mayor claridad metodológica en la medición del componente y verificación externa de resultados.

Seguimiento a ASM				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
11	La Actividad 1.7 en la MIR 2025 está incorrectamente definida como "no tener subejercicio", constituyendo un resultado administrativo y no una actividad inherente del componente, sugiriendo que la recomendación ASM 10 sobre modificación de variables requiere	R9.1. Corregir la definición de la Actividad 1.7 en la MIR para que especifique una actividad concreta inherente al componente, en lugar de un resultado administrativo como "no tener subejercicio".	9	Coherencia metodológica en la definición de actividades según estándares del Marco Lógico.



Seguimiento a ASM				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	refinamiento adicional.			

Ejercicio de los recursos y medición de los resultados				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
12	El subsidio utiliza un sistema de metas estáticas donde $M_t = M_{t-1}$ en la mayoría de casos, eliminando cualquier factor de aspiración y generando distorsiones matemáticas en la fórmula $V(M,P)_t$ que hacen que la evaluación de congruencia dependa exclusivamente de la variación presupuestal en lugar del desempeño operativo real.	R13.1. Reformular integralmente el sistema de metas para establecer objetivos progresivamente ambiciosos basados en la evolución del problema y resultados históricos, eliminando la práctica de metas estáticas que distorsiona la evaluación de congruencia.	13	Sistema de metas ambiciosas que permita una evaluación válida de congruencia y eficiencia en el ejercicio de recursos.
13	Existe documentación completa que permite identificar al área de enfoque objetivo (CEBP) con características bien definidas, componentes claramente especificados, sistematización apropiada y mecanismos documentados de gestión que cumplen con todos los criterios establecidos.	-	-	-
14	Los procedimientos para entrega de componentes cumplen satisfactoriamente con todos los criterios: elegibilidad clara, estandarización, sistematización, adaptación a características del	-	-	-



beneficiario y difusión pública apropiada.			
--	--	--	--

Transparencia y rendición de cuentas				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
-	El programa cuenta con mecanismos integrales de transparencia y rendición de cuentas que cumplen satisfactoriamente con todos los estándares normativos requeridos.	No se generaron recomendaciones para este apartado debido al cumplimiento satisfactorio de todos los criterios evaluados.	17	Mantener los altos estándares de transparencia y participación ciudadana actuales.

IX. Conclusiones

El **Subsidio a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP)**, a cargo de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), inició operaciones en 2019 con el objetivo a nivel Propósito de "Contribuir con la sociedad en la búsqueda y localización de personas mediante el fortalecimiento de la CEBP".

La Evaluación Específica de Desempeño 2024 del Subsidio a la CEBP identificó los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad:

Hallazgos (aspectos positivos):

- **Sólida alineación estratégica:** El programa demuestra una vinculación robusta y documentada con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cumpliendo con todos los aspectos requeridos de contribución sistemática a objetivos superiores de política pública.
- **Capacidad efectiva de implementación de mejoras:** La CEBP logró el 100% de solventación formal de las 10 recomendaciones derivadas de la evaluación externa 2023, evidenciando capacidad institucional para responder a las observaciones y generar cambios sustantivos en sus instrumentos técnicos.
- **Marco integral de transparencia y rendición de cuentas:** El programa cuenta con mecanismos que satisfacen completamente los estándares normativos requeridos, incluyendo documentos públicos, procedimientos de acceso a información y participación ciudadana estructural.
- **Alta eficiencia en el ejercicio presupuestal:** Para el ejercicio fiscal 2024, el programa alcanzó una eficiencia presupuestal del 98.4% con una estructura de gastos altamente coherente con las necesidades operativas especializadas de búsqueda de personas.
- **Fortalecimiento institucional documentado:** La estructura presupuestal evidencia coherencia estratégica con las funciones especializadas de la CEBP, destinando recursos apropiados para equipamiento tecnológico (12.2%), seguridad operativa (5.4%) e infraestructura básica (8.7%).

Áreas de oportunidad (aspectos negativos):

- **Ausencia crítica de definiciones poblacionales:** El programa carece completamente de definiciones conceptuales explícitas de población potencial, objetivo y atendida en documentos oficiales, imposibilitando cualquier análisis de cobertura y limitando severamente la capacidad de planeación estratégica.
- **Deficiencias metodológicas graves en indicadores estratégicos:** Los indicadores de Fin y Propósito presentan problemas críticos que comprometen su validez técnica, incluyendo ambigüedad matemática fundamental, desalineación con el PND, e inconsistencias graves en datos que sugieren posibles problemas de integridad en el sistema de información.
- **Limitaciones severas para análisis longitudinal:** La ausencia de información histórica presupuestal e indicadores de ejercicios fiscales anteriores (2019-2023) impide realizar análisis de congruencia entre recursos ejercidos y resultados obtenidos, así como evaluar la evolución del desempeño institucional.
- **Agravamiento persistente del problema central:** El incremento sustancial del 31.1% en reportes de personas desaparecidas (de 1,124 a 1,474 casos) sugiere que la problemática no está disminuyendo, planteando interrogantes sobre la efectividad de las intervenciones para contener el fenómeno.
- **Inconsistencias críticas en el sistema de información:** El indicador de Propósito reporta una discrepancia de más de 16,000% entre el denominador utilizado para el cálculo (9 personas) y los datos oficiales del programa (1,474 reportes), comprometiendo fundamentalmente la confiabilidad de la medición del desempeño.

Con base en estos hallazgos, se derivan las siguientes recomendaciones principales:

- **Reformular integralmente el sistema de indicadores estratégicos** para eliminar las ambigüedades matemáticas, corregir la alineación al PND 2025-2030 hacia objetivos de seguridad y justicia, y asegurar la integridad y confiabilidad de los datos reportados.

- **Establecer definiciones poblacionales robustas** mediante la documentación de conceptos diferenciados de población potencial, objetivo y atendida, fundamentados en el marco normativo especializado y acompañados de metodologías claras para su cuantificación y seguimiento.
- **Desarrollar sistemas integrales de información histórica** que preserven la documentación presupuestal, técnica y de avances desde la creación del programa, facilitando análisis longitudinales y evaluaciones comparativas para futuras evaluaciones.
- **Formalizar procesos institucionales para la atención de ASM** mediante la creación de un programa de trabajo que sistematice las buenas prácticas demostradas e incluya responsables, cronogramas y productos entregables específicos para asegurar continuidad operativa.
- **Fortalecer la capacidad analítica institucional** implementando sistemas que permitan generar series de datos longitudinales desde 2019 para establecer líneas de base robustas y evaluar tendencias sostenidas en la evolución del problema de personas desaparecidas.

Valoración final:

El Subsidio a la CEBP presenta un **desempeño promedio (nivel 3.6/)** caracterizado por fortalezas significativas en alineación estratégica, transparencia y capacidad de respuesta a recomendaciones, contrastadas con limitaciones críticas en aspectos metodológicos fundamentales. Mientras que el programa demuestra solidez en su vinculación con instrumentos de planeación y eficiencia en el ejercicio de recursos, requiere intervenciones urgentes para corregir las deficiencias en definición de poblaciones, validez de indicadores estratégicos e integridad del sistema de información, elementos esenciales para una evaluación válida del impacto en la problemática que atiende.

La institucionalización de las mejoras recomendadas será fundamental para que el programa pueda demostrar efectivamente su contribución a la disminución del problema de personas desaparecidas y no localizadas en el estado de Tlaxcala.

X. Bibliografía

Decreto de Creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Tlaxcala (29 de marzo de 2019).

Documento "7-Cuantificación-CEBP.pdf" proporcionado por la CEBP de Tlaxcala, incluyendo tablas detalladas de reportes 2023-2024.

Escenario Tlaxcala (2024). "Solo el 19.5% de las personas desaparecidas en Tlaxcala han sido localizadas". Recuperado de: <https://escenariotlx.com/personas-desaparecidas-en-tlaxcala-localizadas/>

Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas (PPHB-CEBP).

Red Lupa (2024). "Personas desaparecidas Tlaxcala". Recuperado de: <https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-estatales/region-centro/personas-desaparecidas-tlaxcala/>

Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Versión Estadística. Recuperado de: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/>

Tríptico informativo de la CEBP de Tlaxcala (2023).

XI. Anexos

Anexo 1 “Características CREMA de los indicadores”

Fin	Propósito	C 1	Act 1.1	Act 1.2	Act 1.3	Act 1.4	Act. 1.5	Act. 1.6	Act. 1.7	Act. 1.8	Act. 1.9	Act. 1.10
Nombre de indicador	Porcentaje de personas localizadas referidas de las reportadas como desaparecidas o no localizadas	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda de Personas	Porcentaje de mobiliario adquirido	Porcentaje de materiales y suministros adquiridos	Porcentaje de equipo de seguridad y uniforme adquiridos	Porcentaje de equipos audiovisuales, otros mobiliarios y equipo de administración adquiridos	Porcentaje de equipo de comunicación, administración y aparatos eléctricos adquiridos	Porcentaje de equipo de cómputo y medios tecnológicos adquiridos	Porcentaje de vehículos y equipamiento automotriz adquiridos	Porcentaje de avance en la adquisición de servicios de campañas de difusión	Porcentaje de personal contratado	Porcentaje de servicios de capacitación otorgados
Método de cálculo	$(\text{Número de personas no localizadas} / \text{Número de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas}) * 100$	$(\text{Acciones realizadas para el fortalecimiento} / \text{Acciones programadas para el fortalecimiento}) * 100$	$(\text{Mobiliario adquirido} / \text{Mobiliario programado}) * 100$	$(\text{Materiales y suministros adquiridos} / \text{Materiales y suministros programados}) * 100$	$(\text{Equipo de seguridad y uniforme adquiridos} / \text{Equipo de seguridad y uniforme programados}) * 100$	$(\text{Equipo audiovisual, otros mobiliarios y equipo administrativo adquiridos} / \text{Equipo audiovisual, otros mobiliarios y equipo administrativo programados}) * 100$	$(\text{Equipo de comunicación, administración y aparatos eléctricos adquiridos} / \text{Equipo de comunicación, administración y aparatos eléctricos programados}) * 100$	$(\text{Equipo de cómputo y medios tecnológicos adquiridos} / \text{Equipo de cómputo y medios tecnológicos programados}) * 100$	$(\text{Vehículos y equipo automotriz adquiridos} / \text{Vehículos y equipo automotriz programados}) * 100$	$(\text{Servicios de campañas de difusión adquiridos} / \text{Servicios de campañas de difusión programados}) * 100$	$(\text{Personal contratado} / \text{Personal programado para contratar}) * 100$	$(\text{Servicios de capacitación otorgados} / \text{Servicios de capacitación programados}) * 100$

	no localizadas)*100	localizadas)*100				ados)*100	mobiliarios y equipo administrativo programado)*100	comunicación, administración y aparatos eléctricos programados)*100	icos programados)*100	ado)*100	ados)*100		
Claro	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Relevante	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Económico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Monitoreable	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Adecuado	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
% Características Cumplidas	20%	60%	40%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Total de cumplimiento: 86%													

Anexo 2 “Metas del programa”

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
Fin	Porcentaje de personas desaparecidas o no localizadas	10%	Porcentaje	No se especifica en la ficha técnica del indicador. La meta se establece como valor máximo tolerable según parámetros de semaforización (límite verde 0.00-10.00).	No	El indicador presenta ambigüedad matemática fundamental y desalineación crítica con el PND. Mide clasificaciones administrativas internas en lugar de contribución efectiva a objetivos	Sí	La meta de 10% es técnicamente alcanzable según los parámetros de semaforización establecidos (límite superior del semáforo verde).	Reformular completamente el indicador eliminando la ambigüedad matemática, corrigiendo la alineación al PND 2025-2030 hacia objetivos de seguridad/justicia, y diseñando un método que mida	2

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
						superiores.			efectivamente la contribución del programa.	
Propósito	Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas	90%	Porcentaje	No se especifica metodología específica en la ficha técnica. La meta mantiene el valor de línea base (90% en 2021), sugiriendo expectativa de mantener nivel de desempeño actual.	Parcialmente	El indicador mide directamente el resultado esperado de localización, pero presenta ambigüedad matemática por el uso del "0" en el denominador que limita su interpretación	Sí	La meta de 90% es factible considerando que coincide con la línea base de 2021 y se ubica en el rango verde de semaforización (90.00-100.00)	Reformular el indicador siguiendo la metodología oficial MIR de la SHCP, eliminando las inconsistencias internas en su documentación técnica y clarificando el método	3

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
						ción técnica.			de	
C1	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de la Comisión de Búsqueda de Personas	100%	Porcentaje	La meta representa completar todas las acciones programadas para el fortalecimiento institucional. Progresión desde línea base de 45% (2021) evidencia mejora continua de 55 puntos porcentuales.	Sí	La meta impulsa el desempeño al establecer completar el 100% de acciones programadas, representando un incremento significativo desde la línea base del 45%.	Sí	Meta factible considerando progresión histórica documentada (45% en 2021 a 100% programa) y parámetros de semaforización que establecen 85-100% como rango verde.	Especificar qué tipos de acciones específicas constituyen el "fortalecimiento", incluyendo o tipología clara con criterios de contabilización para cada categoría, mejorando la precisión del	4

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
									indicador.	
Act 1.1	Porcentaje de mobiliario adquirido	100%	Porcentaje	Meta establece adquisición completa de mobiliario programado según necesidades operativas identificadas para fortalecimiento institucional.	Sí	La meta impulsa completar la dotación de mobiliario esencial para operación efectiva de la CEBP, contribuyendo directamente al fortalecimiento institucional.	Sí	Meta factible dentro del rango verde de semaforización (85.00-100.00) y considerando que mide adquisición de recursos con presupuesto asignado específico.	Mantener la meta actual. El indicador cumple apropiadamente con todos los criterios CREMA y contribuye efectivamente al fortalecimiento institucional.	5
Act 1.2	Porcentaje de materiales y suministros	100%	Porcentaje	Meta busca completar adquisición de	Sí	Impulsa la dotación completa de herramien	Sí	Meta factible considerando presupuesto	Mantener la meta actual. El indicador mide	5

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
	adquiridos			materiales y suministros especializados necesarios para operaciones de búsqueda y localización de personas.		tas técnicas especializadas esenciales para búsqueda, fortaleciendo capacidades operativas especializadas.		to específico asignado y que se ubica en rango verde de semaforización. Los materiales son insumos críticos para la función institucional.	apropiadamente la adquisición de recursos técnicos críticos para operaciones especializadas.	
Act 1.3	Porcentaje de equipo de seguridad y uniforme adquiridos	100%	Porcentaje	Meta asegura dotación completa de equipo de protección personal para personal	Sí	El equipo de seguridad constituye recurso fundamental para actividades de búsqueda	Sí	Meta factible dentro de parámetros presupuestales y técnicos establecidos. El	Mantener la meta actual. El indicador facilita apropiadamente el seguimiento de recursos	5

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
				que realiza búsquedas en campo y operaciones de rescate en zonas de riesgo.		territorial, impulsando capacidades operativas en campo de manera segura.		equipamiento de seguridad esencial para operaciones especializadas.	críticos para operaciones de campo seguras.	
Act 1.4	Porcentaje de equipos audiovisuales, otros mobiliarios y equipo de administración adquiridos	100%	Porcentaje	Meta completa la dotación de infraestructura administrativa y tecnológica necesaria para operación integral de la	Sí	Impulsa el fortalecimiento de capacidades administrativas y de comunicación necesarias para coordinación efectiva y gestión institucional	Sí	Meta factible considerando que el equipo audiovisual y administrativo es necesario para operación institucional y se cuenta con	Mantener la meta actual. El indicador proporciona información directa sobre fortalecimiento de capacidades administrativas institucionales	5

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
				CEBP.		al.		presupuesto específico.	ales.	
Act 1.5	Porcentaje de equipo de comunicación, administración y aparatos eléctricos adquiridos	100%	Porcentaje	Meta asegura dotación completa de equipo de comunicación especializado esencial para coordinación interinstitucional y operaciones de búsqueda en campo.	Sí	Impulsa el fortalecimiento de capacidades de comunicación críticas para operaciones coordinadas de búsqueda y contacto con otras instituciones.	Sí	Meta factible dentro de parámetros presupuestales. El equipo de comunicación es fundamental para función especializada de búsqueda.	Mantener la meta actual. El indicador mide apropiadamente la adquisición de recursos críticos para comunicación especializada.	5
Act 1.6	Porcentaje de	100%	Porcentaje	Meta completa	Sí	El equipo de	Sí	Meta factible	Mantener la meta	5

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
	equipo de cómputo y medios tecnológicos adquiridos			la dotación de tecnología informática necesaria para sistemas de información, bases de datos y geolocalización en operaciones de búsqueda.		cómputo y medios tecnológicos constituye infraestructura esencial para sistemas especializados de búsqueda, bases de datos y análisis.		considerando que la tecnología informática es fundamental para operaciones modernas de búsqueda y se cuenta con presupuesto asignado.	actual. El indicador permite evaluar efectivamente el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica crítica.	
Act 1.7	Porcentaje de vehículos y equipamiento	100%	Porcentaje	Meta asegura dotación de vehículos especializados	Sí	Los vehículos especializados son esenciales para	Sí	Meta factible dentro de recursos presupuestales	Mantener la meta actual. El indicador facilita el seguimiento	5

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
	automotriz adquiridos			ados para operaciones territoriales de búsqueda, desplazamiento a zonas remotas y logística operativa.		operaciones territoriales de búsqueda, permitiendo acceso a zonas remotas y movilidad logística.		asignados. Los vehículos son críticos para función territorial de búsqueda especializada.	to de recursos críticos para operaciones territoriales efectivas.	
Act 1.8	Porcentaje de avance en la adquisición de servicio de campañas de difusión	100%	Porcentaje	Meta completa la implementación de campañas de difusión para sensibilización social y promoción de	Sí	Las campañas de difusión impulsan la participación ciudadana y sensibilización social, elementos	Sí	Meta factible considerando que las campañas de difusión son servicios contratables con presupuesto	Mantener la meta actual. El indicador mide apropiadamente el avance en estrategias de comunicación social	5

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
				reportes ciudadanos de personas desaparecidas.		fundamentales para efectividad en localización.		específico asignado.	especializadas.	
Act 1.9	Porcentaje de personal contratado	100%	Porcentaje	Meta asegura dotación completa de recursos humanos especializados necesarios para operación efectiva de la CEBP según estructura organizacional.	Sí	El personal especializado constituye el recurso más crítico para operaciones de búsqueda, impulsando directamente las capacidades institucionales.	Sí	Meta factible considerando estructura organizacional definida y presupuesto de servicios personales asignados específicamente.	Mantener la meta actual. El indicador mide el recurso más crítico para fortalecimiento de capacidades operativas especializadas.	5

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas
Act 1.10	Porcentaje de servicios de capacitación otorgados	100%	Porcentaje	Meta completa la formación especializada del personal en técnicas de búsqueda, protocolos y procedimientos específicos para localización de personas.	Sí	La capacitación especializada impulsa las competencias técnicas del personal, optimizando la efectividad en operaciones de búsqueda y rescate.	Sí	Meta factible mediante contratación de servicios de capacitación especializada con presupuesto asignado para desarrollo de capacidades.	Mantener la meta actual. El indicador facilita el seguimiento del desarrollo de capacidades técnicas especializadas críticas.	5
% Cumplimiento Total									90%	

Anexo 3. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación Específica del Desempeño	
Nombre o denominación del programa evaluado		Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa		Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas		Sergio Hernández Córdova	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación		Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Evaluación Específica del Desempeño		2025
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la instancia Evaluadora Externa		Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Gabriel Roberto Fuentes Castillo	Licenciatura en Relaciones Internacionales Maestría en Administración y Políticas Públicas	Consultoría especializada diseño y evaluación de políticas públicas, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)	Consultor en evaluación de programas y políticas públicas. Coordinador general de evaluaciones.
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del (a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Carlos Armando de los Santos García	Licenciatura en Comunicación Maestría en Análisis Regional Doctorado en Ciencias de	Docente e investigador del área de políticas públicas. Consultor en evaluación de programas y políticas	Evaluación de programas de entidades federativas.

	Gobierno y Política	públicas	
Tania Pérez Peralta	Licenciatura en Economía Maestría en Economía	Consultoría especializada diseño y evaluación de políticas públicas, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)	Consultora en evaluación de programas y políticas públicas. Líder de proyectos de consultoría especializada
María del Coral Reyes Ronquillo	Licenciatura en Ciencias Políticas Maestría en Ciencias Políticas	Consultoría especializada diseño y evaluación de políticas públicas, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)	Consultora en evaluación de programas y políticas públicas. Líder de proyectos de consultoría especializada
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Diana Quechol Cadena
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Miguel Ángel Vázquez Vázquez		
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Adjudicación directa	\$198,831.89	Recursos estatales	